



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 122

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Lunes, día 2 de Diciembre de 1985, en Fuensaldaña

—Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos.	4.056	tos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión, con la intervención de los Procuradores Sres. Montoya Ramos, Alonso Rodríguez y De Fernando Alonso (Grupo Mixto), Ares Martín, Nieto Noya, Posada Moreno, Caballero Montoya, Seisdedos Robles, Alonso Sánchez y Fuentes Hernández (Grupo Popular), Castro Rabadán, Grando Martínez, Fernández Merino (D. Laurentino) y Tomillo Guirao (Grupo Socialista). Durante el debate hace uso de la palabra el Letrado, Sr. de María Peña, para asesorar a la Comisión.	4.056
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	4.056		
El Sr. Presidente somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados, y comunica a la Comisión las sustituciones producidas.	4.056		
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino, D. Laurentino, para hacer una sugerencia a la Presidencia.	4.056		
Intervención del Presidente, Sr. Estella Hoyos, para contestar al Sr. Procurador.	4.056		
Debate y votación en Comisión de las Enmiendas al Articulado y Sección 01 del proyecto de Ley de Presupue-		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4.091

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos)..

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes señores Procuradores. Vamos a comenzar esta sesión y, en virtud de acuerdo adoptado en la resolución de la Mesa de las Cortes, la primera cuestión que corresponde a esta Comisión es el ratificar a los miembros de la Ponencia.

¿Alguna observación a este tema? y si no ¿quedan ratificados los miembros de la Ponencia? Bien, ratificados los miembros de la Ponencia, pasamos entonces a debatir el Informe que ha evacuado la Ponencia sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio de mil novecientos ochenta y seis.

Se ha comunicado, y antes de entrar de lleno en el debate, a la Presidencia de esta Comisión las siguientes sustituciones: por el Grupo Popular, en sustitución de don Javier Carbajo comparece don Jesús Posada; y por el Grupo Socialista, en sustitución de don Antonio Natal lo hace don Jesús Bravo.

Vamos a comenzar, entonces, el debate por el articulado de la Ley y como es sabido, en virtud del Artículo 114.2 de nuestro Reglamento, dejaremos para el final el debate de si hubiese enmiendas, para la aprobación de la Exposición de Motivos.

Por lo que respecta al Artículo 1º, debe quedar también en suspenso su aprobación para que podamos después, o pueda quedar encajado o cuadrado con las incorporaciones que vaya a efectuar esta Comisión.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON-LAURENTINO): A mí me parece que si a la Presidencia le parece bien, nos gustaría fijar una especie de calendario para podernos organizar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En principio, te podemos aceptar una orientación de lo que puede ser el calendario de trabajo, a reserva de como vaya la marcha de la Comisión. Esta tarde trataremos de debatir las Enmiendas presentadas al Articulado de la Ley y a la Sección 01. Mañana Martes trabajaríamos por la mañana y por la tarde con intención de ver las enmiendas presentadas a las Secciones 02, 03 y 04. El Miércoles por la mañana quedaría libre y continuaríamos la Comisión el Miércoles por la tarde para debatir las enmiendas de la Sección 05 y 06. Y el Jueves las Secciones 07 y 08, cuando acabásemos, si se acaba por la mañana y si no continuaríamos por la tarde.

Entonces, salvo el Miércoles por la mañana, que tendremos descanso o libre, pues, los demás días trabajaremos y sobre la marcha veremos cómo se pueden ir compaginando las citaciones de los Procuradores que han presentado enmiendas a unas u otras Secciones. Pero, vamos, como orientación sirva este calendario.

Decía, entonces, que el Artículo número 1 del

Proyecto de Ley queda también en reserva de las incorporaciones que pueda efectuar esta Comisión.

El Artículo 2 del Proyecto de Ley, así como el Artículo 3º no tiene ninguna Enmienda viva después de la Ponencia y procedemos, entonces, a su votación conjuntamente.

Se somete a votación el Artículo 2 y 3 del Proyecto de Ley de Presupuestos. A favor de esto Artículos tal y como vienen en el informe de la Ponencia. Gracias, bajen la mano. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado, por unanimidad, por aclamación, quedan aprobados los Artículos 2 y 3 del Proyecto de Ley.

El Artículo 4 del Proyecto de Ley sobre modificación de créditos tiene dos enmiendas, la número 4 presentada por el Grupo Parlamentario Popular y la número 287, me parece que es, que presenta el Procurador don José Nieto Noya. Vamos a debatir primero la que presenta el Grupo Popular, número 4, en la que se propone sustituir, en el párrafo cuarto de este Artículo 4, la frase «informe previo» por la de «previo informe favorable». Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Nosotros creemos, como establece el Artículo 69 de la Ley General Presupuestaria, que el informe de la Dirección General de la Función Pública, además de preceptivo, debe ser vinculante y, por ende, no basta que sea previo, sino que habrá de ser favorable. Por esto, pedimos que se apruebe nuestra enmienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista y para turno en contra, señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Nosotros pensamos que el Artículo 69 de la Ley General Presupuestaria no dice que sea informe favorable; primero, por que el..., lo que dice es que debe ser informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda y nunca de la Dirección General de la Función Pública, porque la Dirección General de la Función Pública no emite informe favorable, es decir, puede emitir un informe, pero infavorable o favorable, va a dar traslado del tema, el que sí da informe favorable es el Ministerio de Economía y Hacienda; por tanto, nos parece que no se puede poner informe favorable porque no va a ser así, ni se puede dar así por parte de la Dirección General de la Función Pública. Nada más... Además ya lo hemos debatido todos los años la misma historia y siempre ha quedado igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar?... Por el Grupo Mixto y para fijación de posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que la enmienda en principio tiene poca, poca importancia, porque está bien que tenga un informe previo

de la Dirección General de la Función Pública. Evidentemente, si se le pide y le pide el ejecutivo el informe de la... Director General de la Función Pública va a ser favorable, porque ¡ay de él! si no es favorable y no coincide con lo que le pides, le cesarán inmediatamente. Entonces, yo entiendo que, bueno, que el informe va a ser siempre favorable; lo que hace falta es que se pida el informe, porque al hacerle, pues, tendrá que comprometerse en que aquello que se solicita está bien. En este sentido, me parece que la enmienda no tiene demasiada envidia y yo, verdaderamente, me voy a abstener en la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Enmienda número 4 del Grupo Popular.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es: seis votos a favor, siete en contra y una abstención. Queda, por lo tanto rechazada la Enmienda número 4 del Grupo Popular, con reserva de su voto para el Pleno.

Pasamos a debatir la Enmienda que presenta, con el número 287, el Procurador del Grupo Popular don José Nieto Noya que se refiere también al párrafo cuarto de este artículo 4. Para su defensa, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda mía, lo mismo que la enmienda presentada al Artículo 6, párrafo 2, tienen un propósito de hacer patente en el articulado de Proyecto de Ley de Presupuestos, en la Ley de Presupuestos, de algo que late en, según yo he creído entender, en toda la legislación presupuestaria, relativa a que los créditos de personal tienen una naturaleza específica tal que demandan que sus modificaciones o estén contempladas sus posibles modificaciones, o estén contempladas en la propia Ley, o se remitan a una norma con rango de ley. En efecto, el propio proyecto contempla en el Artículo 7 diversos créditos ampliables de carácter personal; el Título III de la Ley se refiere también a posibles modificaciones de los créditos de personal que puede realizar directamente la Junta en los supuestos que ahí se contemplan.

Por otra parte, en el Artículo 5, en que se habla de transferencia de créditos, no se hace ninguna referencia expresa a los créditos de personal y, según tengo entendido, la Ley General Presupuestaria limita, es decir, excluye de la posibilidad de transferencias de créditos a los créditos de personal.

Dentro de este conjunto de normativa que afecta a los créditos de personal, yo he creído ver una... es decir, una facultad demasiado generalizada en la redacción de este apartado del Artículo 4, que debería circunscribirse a los términos que en otras partes de la Ley se contemplan. De forma que solamente los créditos de personal que aparecen, las modificaciones de créditos de personal que aparecen contempladas en el Artículo 7 y las que aparecen contempladas en el

Artículo 9 fueran las afectadas exclusivamente por este Artículo.

La remisión a las Cortes tenía otra intención. Suponiendo que hubiera este carácter restrictivo en el tratamiento de los créditos de personal, el dejar alguna posibilidad de modificación de créditos de personal que estén comprometidos en el presupuesto me parece que era una posibilidad que yo intentaba abrir al hacer esta remisión a las Cortes. En caso contrario, habría que decir de alguna forma explícita que no hay modificaciones posibles de créditos de personal más que las que se contemplan en el articulado de la Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted. Para turno en contra. ¿alguno de los Grupos quiere hacer uso de su...? Señor Castro Rabadán, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Vamos a ver. El señor Nieto Noya parece que ha hablado de las dos enmiendas al mismo tiempo, de la 287 y 288. Vamos a ir por partes. La Enmienda al Artículo 4-4º, en la que plantea que las modificaciones de crédito pasen por todas... domiciliarios de crédito ordinarios pasen por las Cortes, a nosotros nos parece que está fuera de lugar porque los expedientes de modificación que pasan por las Cortes son los que tienen carácter extraordinario, son los que las Cortes, pasan por nosotros y nosotros resolvemos y vemos. El que..., aquí da la impresión de que a los créditos ordinarios se les quiere dar el mismo tratamiento que a los créditos extraordinarios. ¿Qué puede ocurrir? que los créditos ordinarios, la modificación de crédito ordinario puede dar lugar a que las Cortes estén, estemos y más sobre todo en los Capítulos, en lo que puede afectar al Capítulo I, que estemos continuamente reunidos para las modificaciones de crédito ordinario, en las posibles modificaciones de crédito de personal.

A nosotros nos parece que eso está fuera de lugar, que la salvaguarda de las Cortes para los créditos extraordinarios es lo que regula la Ley y nos parece correcto, que en las modificaciones de crédito ordinario, que además pueden ser innumerables y que no, y que no tienen la trascendencia de los créditos extraordinarios y que tampoco mueven grandes partidas no tienen por qué pasar por las Cortes; eso daría lugar a una burocratización de las Cortes que produciría la paralización de las propias Cortes y de la propia Junta, no se podría estar actuando así.

A nosotros nos parece que esta Enmienda, la número 287, no debe tener, no debe ser aprobada, porque paralizaríamos la actividad de la Junta y nos obligaría a estar en las Cortes reunidos continuamente.

Por otra parte, si entramos en la Enmienda siguiente, vemos que el fondo de la cuestión viene a ser similar en cuanto afecta a las modificaciones de personal y las modificaciones de personal no pasan en los créditos por las Cortes, porque esto ya está garantizado, es, hay un control, y que en los expedientes de

modificación, si añadimos que las Cortes tengan que decidir al final, lo que puede ocurrir es esto que restamos, volvemos al fondo de la cuestión, restamos agilidad a todas, a todas estas modificaciones. Y, por otra parte, está garantizado ya que se expiden..., en las modificaciones al Capítulo I ya se expide: una memoria explicativa, una memoria que dice que no aumente la plantilla, el informe de la Intervención Delegada de que hay créditos suficientes para esa modificación, otro informe de la Dirección General de la Función Pública, informe de la Dirección General Presupuestaria de la Intervención General y la aprobación del Consejero. Si a todos estos informes y memorias tenemos que añadir el control, por otra parte, de que pase por las Cortes, lo que vamos a conseguir de esto hacer un montón de certificados, de memorias, de informes para que las Cortes lo vean, cuando ya hay una serie de controles públicos y de la Administración Pública a estos efectos. Nos parece que no debe tener lugar esto porque entramos en el tema de siempre, en que esto va a restar agilidad cuando estamos pidiendo que haya más flexibilidad y más agilidad y menos burocracia en estas cuestiones. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo he escuchado con mucha atención la intervención del Portavoz Socialista y debo decir que yo no he encontrado un solo argumento para cambiar mi punto de vista. En la Ley se contemplan, por una parte, los créditos ampliables y esos pueden hacerse directamente; se contemplan los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que, evidentemente, también tendrían que pasar por las Cortes, y se contemplan modificaciones de créditos de personal que pudieran derivarse de determinadas situaciones no previstas en el presupuesto, llámense transferencias de competencias, o llámense modificaciones de retribuciones que vengan impuestas por la legislación del Estado, etcétera. Todos estos supuestos ya están contemplados en el articulado de la Ley. Por otra parte, las transferencias de créditos, las transferencias de créditos, dentro del Capítulo I, están expresamente prohibidas por la Ley General Presupuestaria si mi lectura de la Ley General Presupuestaria no es incorrecta. Entonces, no se sabe qué otro tipo de modificaciones de personal puedan estar incluidas dentro de esta referencia a las modificaciones de créditos de personal. Si de lo que se trata es de decir que las modificaciones que en otras partes de la Ley afecten a personal deban pasar por un informe previo de la Dirección General de la Función Pública, si de lo que se trata es de eso, a mí me basta con que esto se diga, pero no se dice. Es decir, a mí me bastaría con que hubiera una redacción, que tal vez la mía no es la más feliz, porque realmente no soy ningún especialista en la materia, pero a mí, me bastaría con que se dijera

algo así como esto, «las únicas modificaciones posibles de créditos de personal son las que se contemplan en el resto del articulado de esta Ley y requerirán el informe previo de la Dirección General», con lo cual estaríamos circunscribiendo las modificaciones de créditos de personal a lo que se contempla en los demás artículos que facilitan la adecuación de los créditos a una situación presupuestaria determinada y no embarcan a las Cortes en todo este proceso de burocratización a que se refería el Portavoz del Grupo Socialista. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Quiere...? Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: En nombre del Grupo Socialista, para consumir el segundo turno de réplica.

Vamos a ver, los créditos ampliables no es exactamente una modificación de crédito tal como la que se contempla en el Artículo 4, porque un crédito es ampliable en tanto que un funcionario consolida un derecho, hay que atenderlo y no hay fondos necesarios; por ejemplo, un funcionario cumple un trienio y suponiendo que se agotaran los fondos de trienios, entonces, naturalmente ese crédito sería por su propia naturaleza ampliable.

Las modificaciones a crédito personal, por otro lado, no implican nunca aumento de plantilla, no pueden implicar, no pueden implicar, esto es una cosa que... ¿A qué se refieren estas modificaciones de crédito? pues, simplemente al trasvase de un funcionario de una dependencia a otra; un conserje de una dependencia del Servicio de Extensión Agraria, que tiene un programa determinado al presupuesto de la Comunidad, pues, por razones de cambio de local, pues, se adscribe al IRYDA. Entonces, el pretender que las Cortes se reúnan en Pleno para aprobar la transferencia de un conserje, pues, es una cosa que supone degradar, cualesquiera que sea éste el funcionamiento, la Ley General Presupuestaria. Hay que entender que la Ley General Presupuestaria cuando habla de que se impiden transferencias en Capítulo I en la Administración del Estado, se hace sobre la base de unas plantillas consolidadas, un funcionario, por ejemplo, es un contratado laboral pasa a ser funcionario, pues, es que esa plaza de funcionario se ha creado previamente, pero es que éste no es el funcionamiento de la Comunidad, porque nuestras plantillas no están consolidadas, porque todavía se está desarrollando el proceso de transferencias y porque la reorganización administrativa de todas las transferencias del Estado no es un proceso que se pueda abordar en uno o dos años. Entonces, el implicar derecho a la imposición de que no exista más modificación, no exista más modificación en Capítulo I, de créditos del Capítulo I que las contenidas con carácter general en la Ley General Presupuestaria, que son las que desarrolla otros artículos de la Ley de Presupuestos de la Comunidad, impone: que los funcionarios no pueden ser traspasados de dependencias

—a lo mejor dos dependencias que están en el mismo despacho, un funcionario no puede pasar de una dependencia a otra, porque eso lo impedimos por ley—, que ponemos una extraordinaria dificultad y una extraordinaria traba a la carrera administrativa —un contratado administrativo que pasa a ser funcionario, nos encontramos con el problema de que como es una partida distinta y es una transferencia a Capítulo I, a no ser que tengamos muy consolidado el, el... y que estemos simplemente, como hace la Administración del Estado por norma, sin que estemos presupuestando notable, siempre un exceso de vacantes para cubrir esas transferencias, no vamos a poder hacerlo—. Entonces, realmente, el cúmulo de inconvenientes es tal que no merece la pena ponerlo y además el suponer que el control de las Cortes es un control cualitativo en una modificación de créditos, que nunca va a aumentar la plantilla, que va a pasar simplemente a decir que un funcionario cobra con cargo a una partida va a pasar a cobrar con cargo a otra, es simplemente añadir una traba que no añade ningún control, porque, porque, realmente, no existe posibilidad de que esto sea así. Entonces, nuestro Grupo, pues, no puede aceptar esa Enmienda y, claro, sería una auténtica barbaridad para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma que se aceptara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijación de posiciones, ¿algún...? Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. En esta Enmienda del señor Nieto Noya se salvan todas aquellas ampliaciones y modificaciones a que se refiere el Artículo 7 y el Título III de esta Ley.

Yo no sé si con eso están salvadas todas las circunstancias normales, como aumentos de trienios, etcétera, aquellos cambios personales que se producen en los funcionarios, y, entonces, quedan nada más, nada más aquellos traslados o cambio de funcionarios como dice el señor Granada.

Yo, en principio, me parece muy fuerte que las Cortes ante cualquier modificación de plantilla, pues, tengan que aprobar esa modificación en plantilla si esa modificación de plantilla se entiende en esos casos que estaba señalando el señor Granada, simplemente de cambio de un funcionario. Y me parece que después de todo esto lo que pasa es que el Capítulo, el punto cuatro, casi sobra, porque ¿qué modificaciones son las que quedan? modificaciones que afectan a la partida de Capítulo I si aquellas circunstancias personales no las hemos incluido ya. A mí me parece que en cualquiera de los casos, pues, es muy fuerte que las Cortes sean de aprobar estos pequeños movimientos que se puedan producir si siempre, si queda salvaguardado, como yo he entendido que sí que queda salvaguardado con el texto de esta Ley el caso de que no se puede modificar la plantilla de personal, no sé si estoy equivocado, entonces voy a cometer una ingenuidad, pero a mí me parece que sí que está salvaguardado que la

partida de personal no se puede tocar, y que entonces esas pequeñas modificaciones son las únicas que tendrían que aprobar las Cortes, porque sí, por el contrario, fuera que cuando hay un aumento, un crédito extraordinario o un aumento de personal, en ese caso me parecería que sí, pero me parece que eso queda salvaguardado por la Ley, al menos así lo entiendo. En ese caso, yo me voy a abstener, porque me parece que tampoco es necesaria esta salvaguardia, creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Sometemos a votación conjuntamente, puesto que han sido defendidas las dos, las Enmiendas números 287 y 288 del señor Nieto Noya. A favor de estas Enmiendas. Gracias. En contra. Abstenciones. El resultado de la votación es: seis votos a favor, siete en contra y una abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas 287 y 288.

Sometemos, entonces, ahora a votación el Artículo 4, tal como viene en el Informe de la Ponencia. Votos a favor del Artículo 4. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el Artículo 4 tal y como viene en el Informe de la Ponencia, por siete votos a favor, seis en contra y una abstención.

Pasamos, entonces, a someter a votación los Artículos 5, que no tienen viva ninguna Enmienda, el Artículo 6, puesto que la Enmienda del señor Nieto Noya ha sido rechazada, el Artículo 7, al que no hay enmiendas, y lo mismo ocurre con el Artículo 8, 9, 10 y 11. Se someten a votación los Artículos 5 a 11 inclusivos, ambos inclusivos, del Proyecto de Ley. Votos a favor. Quedan aprobados por asentimiento.

El Artículo 12 o al Artículo 12, perdón, se mantiene viva una Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es la número 1, y para su defensa tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: El Grupo Socialista plantea introducir una adición al Artículo 12, a los efectos de que figuren detallados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, tanto en los funcionarios como en el personal laboral. Esto es una mejora técnica al propio Artículo y a los efectos de garantizar que dichas relaciones sean taxativas y se conozcan a la hora de que estén reguladas en la propia Ley a efectos de la anterior presupuestación de ellos.

En cuanto al tema que se suscitó en la Comisión, sobre de que en esta relación que nosotros planteamos de funcionarios y personal laboral se introdujesen también los eventuales, fue una de las críticas que recibió esta Enmienda, hemos de decir que los eventuales no están incluidos en ninguna relación de plantillas, ya..., porque no se conocen, son cargos que podíamos decir cargos de confianza, pero sí deben tener un crédito presupuestario. Entonces, presupuestariamente tiene que haber un crédito para ellos, pero no pueden estar en la relación de plantillas ya que no se conocen ni quién son, ni son miembros definitivos, ni se conoce cuántos puede haber. Entonces, nosotros sí

que pedimos que estén relacionados los funcionarios y el personal laboral a los efectos que se dijo anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor Ares, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno. Nosotros el otro día teníamos la duda de, de la, que faltaba el personal eventual; lógicamente, efectivamente, tienen que estar dotados presupuestariamente, eso no cabe duda, pero de todas formas no se si sería interesante incluir algo de esto en la Enmienda, por lo demás no habría inconveniente de ninguna clase en añadirla. Lo que yo no sé exactamente es cómo podríamos ponerlo... Bien, pero si aprobamos según viene esto, lo cual quiere decir que el personal eventual no hace falta que esté dotado presupuestariamente, yo creo que debería completarlo. Es que según se lee, dice: «la provisión de puestos de trabajo atribuidos a funcionarios y personal laboral fijo, así como la previa convocatoria pública, requerirá que los citados puestos figuren detallados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y estén dotados presupuestariamente», ¿qué quiere decir esto? que sólo se referiría a funcionarios y personal laboral fijo. Yo según la leo, efectivamente, el personal eventual no figura para nada y me parece que sí debería... no en cuanto quizá que la provisión de puestos de trabajo puede ser en convocatoria pública, porque, lógicamente no tiene por qué serlo, pero sí quizá alguna cosa que quiera decir que el personal eventual tiene que estar desde luego dotado presupuestariamente. Creo que eso es una cosa normal.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: No, el tema, el tema... señor Presidente, el tema está en que si no está, si no tiene crédito presupuestario no le pagan, ningún interventor va a pagar a ningún eventual si no hay crédito presupuestario, eso está claro, por lo tanto, es obvio que aquí no tienen que introducirse.

Segundo no pueden estar, no se puede introducir el, un listado de eventuales, primero, porque no se conoce cuántos puede haber, ni quiénes van, ni qué puestos van a ocupar; entonces, no tiene ningún sentido. Ahora, si la oposición plantea, la oposición del señor Ares, plantea que ellos no admiten esto, nosotros consideramos que esto es una garantía, en la propia Ley, de conocer los listados de funcionarios y personal, pero si la oposición no quiere que haya esa garantía retiramos la enmienda y nos quedamos tan a gusto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Portavoz del Grupo Socialista, llevamos dos años esperando la relación que ustedes quedaron de dar antes de la presenta-

ción de los Presupuestos; estamos en los presupuestos y todavía no la han presentado ustedes. No nos digan ustedes otra vez y repetidamente y continuamente de que nosotros la quieren dar ¿cuándo quieren darla? cuando ustedes se van. Y en cuanto a que haya, en cuanto, perdón, perdone que le voy a decir una cosa, en cuanto que haya personas que no estén dotadas presupuestariamente me gustaría conocer a mí el intríngulis que tienen ustedes montado para poder decir lo que acaba de decir usted. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Bueno, en vistas de que la garantía que supone esta Enmienda, a efectos de conocer las listas de funcionarios y personal para que se relacionen, no interesa al señor Ares, en contradicción con ellos, nosotros estamos dispuestos ahora mismo a retirarla y, por tanto, la retiramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 1 presentada por el Grupo Socialista.

Se vota el artículo 12 del Proyecto de Ley tal y como viene en el informe de la Ponencia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Queda aprobado el Artículo 12.

Se somete a votación ahora el Artículo 13 del Proyecto de Ley. Votos a favor. Queda aprobado por asentimiento.

Vamos a debatir entonces ahora la Enmienda número 18 que presenta el Grupo Parlamentario Popular, de adición de un nuevo Artículo 13, sería el Artículo 13 bis, con el texto que se propone en la Enmienda.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, Señorías. Voy a ser muy breve, porque creo que del texto de esta Enmienda se desprende su enorme importancia. Se trata de realizar las inversiones a través de las Diputaciones Provinciales, de las nueve Diputaciones Provinciales, y de los Ayuntamientos de capitales de provincia y de ciudades de más de veinte mil habitantes. Creo que es un giro importante en la actividad de la Junta de la Comunidad Autónoma, y de lo que se trata precisamente es de acercar las actividades de la Comunidad Autónoma a los ciudadanos y presuponer que son precisamente las Diputaciones y los Ayuntamientos, es decir, aquellas Corporaciones Locales que están en más, en mayor contacto con los ciudadanos los que en estos momentos tienen una mejor estructura consolidada desde hace muchos años, los más capaces para realizar eficientemente, eficazmente, estas inversiones. Se trata, pues, de una diferente apreciación de la realización, de las realizaciones de la Comunidad Autónoma, y nosotros propugnamos, pues, que esta fórmula de actuación a través de Diputaciones y Ayuntamientos como la mejor y

la más capaz de conseguir enraizar en los corazones de los castellanos y leoneses la Autonomía de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Posada. Para turno en contra, señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Por supuesto que las dos posturas o la postura que mantiene esta enmienda ya era conocida por nosotros en otras circunstancias, y que nuestra postura entre ella también es conocida por parte del Grupo Popular. El Grupo Socialista está de acuerdo en que las Diputaciones y los Ayuntamientos tengan participación en la gestión de la Comunidad y la van a tener, y para eso está anunciada una Ley de relaciones con las Corporaciones Locales por parte de la Comunidad y en el debate de esa Ley vamos a tener ocasión de discutir largo y tendido el tema y yo creo que al final vamos a ponernos de acuerdo en muchas cosas que... pero no en esta Enmienda. Y..., y distraer el debate de una Ley con las garantías que da una Ley a las relaciones entre las Entidades Locales, Corporaciones Municipales y la propia Junta, la Propia Comunidad, querer distraer esa Ley, ese debate, que puede dar y tener..., ser políticamente jugoso y dar muchos recursos de control por parte de, y de gestión por parte de todas las instituciones de la Comunidad, me parece que distraerlo a través de una Enmienda en los presupuestos no es muy serio. Entonces, ese debate yo creo que lo tenemos que tener posteriormente en la Ley, con todo lo que supone un debate de Ley, con una Ponencia, con las enmiendas y en un Pleno podemos llegar..., y en las reuniones previas que podamos mantener. Por tanto, nosotros pensamos que esta Enmienda no ha lugar en éste, en unos Presupuestos, porque lo que intenta es quebrar las relaciones institucionales dentro de la propia Comunidad y flaco favor haríamos si al pie de la letra seguimos esta Enmienda. No, no creo que se cumpliera con ella lo que el señor Posada intenta, intenta conseguir: la buena coordinación y la armonización de los Entes Locales con la Comunidad Autónoma, porque alguno en este momento tendría..., no podría haber esa armonización y esa colaboración por que alguna de las instituciones sobraría. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Quiero decirle al Portavoz del Grupo Socialista que, en efecto, esta Enmienda prelude un debate sobre un Proyecto de Ley que la Junta ha aprobado, pero que ni siquiera por filtraciones hemos podido conocer, lo que nos hace temer que no haya más que el rótulo, pero, en fin, algún momento desde luego debatiremos ese tema y estoy convencido de que de ese debate se dirán cosas importantes. Pero lo que no creo que obvie el debate, es que esta Enmienda para el año ochenta y seis sería

oportuna, porque ya, por muy bien que llevemos el debate, siempre se aplicará en el ochenta y siete, ya en el ochenta y seis no va a ser posible.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Tenga en cuenta el señor Posada que tendrá tiempo de discutir en este período del ochenta y seis y antes de que acabe el primer semestre, bastante antes, la Ley de Coordinación, por lo tanto, no es obviar el debate. Y si los infiltrados no les han funcionado esta vez, vamos perfeccionando el sistema de control.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. A mí me ha extrañado que el señor Posada tema que esa Ley no exista, ¡hombre! por supuesto que no existe, en eso estamos todos de acuerdo, si existiera ya la hubiéramos visto, por supuesto que no existe, pero vamos, aun estando seguros de que no existe yo creo que éste es otro tema y que estará bien; yo creo que va a nacer esa Ley, esa Ley nacerá y la veremos algún día, yo creo que éste es otro tema. Yo creo que estamos necesitados de que se deslinden los campos de las Diputaciones y de la Junta, yo siempre he participado de esa creencia, pero tampoco veo a las Diputaciones haciendo la concentración parcelaria ni la revisión de los ascensores, honradamente yo lo tengo que decir así. Entonces, de la misma forma que yo entiendo que es bueno que se deslinden las atribuciones de unas y de otras Entidades Locales justamente defendiendo su independencia, yo creo que defendiendo la independencia de la Junta, pues, será difícil que tal como está la situación actual la defendamos diciendo que se programen unas inversiones y que luego la ejecución la lleven a cabo las Diputaciones Provinciales. Yo creo que el confusionismo que produciríamos sería tan grave y tan terrible que yo, sintiéndolo mucho, no puedo, no puedo apoyar esta Enmienda, no sólo..., y no me voy a abstener, sino que la voy a votar en contra, por entender que no hay que confundir, yo creo, las provincias, yo creo que el espíritu provincial es bueno, pero, hay que entender también que una organización correcta tiene que llevar consigo un deslinde de los campos, que yo, por otra parte, estoy en casi todas las enmiendas que luego se debatirán preconizando, pues, diciendo que la Junta haga sus inversiones directamente y, bueno, deje de hacerlo a través de las Entidades Locales, porque creo que lo que hace es dar una subvención a las Entidades Locales para que a su vez las Entidades Locales hagan una ejecución con un criterio muchas veces diferente, etcétera; lo que no quiere decir es que quitemos, que yo creo que de esa forma también estamos quitando atribuciones a las Diputaciones Provinciales, porque las traídas de aguas empezaron haciéndolas ellas y debieran seguir haciéndolas ellas y muchas otras cosas que no debiéramos meternos la Junta, pero yo creo que éste es otro tema,

que, en cualquiera de los casos, yo esta Enmienda la voy a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación, entonces, la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Popular, que proponía la adición de un Artículo 13 bis. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda por seis votos a favor y ocho en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ...señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No le he..., no le he oído.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ¡Ah!, perdón, perdón, seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Está correcto el resultado de la votación?

Pasamos, entonces, a debatir la Enmienda número 8 del Grupo Popular que se presenta al Artículo 14 del Proyecto de Ley, y para su defensa tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Poco tenemos que decir en defensa de este argumento, puesto que él de por sí solo se defiende, en cuanto a que lo que nosotros pretendemos es tener una garantía más cercana y no ir extralimitando las facultades que desde la Junta se van otorgando en perjuicio de un seguimiento muy cercano que es lo que nosotros pretendemos que se realice. Se considera que la cifra de los 50.000.000 excede en cualquier previsión que la prudencia pueda aconsejar y por eso nosotros pretendemos rebajarla a los 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias señor Presidente. Bueno, no hay ninguna Comunidad que esté gobernada por la Coalición Popular que tenga un límite tan bajo, me refiero a los 50.000.000 no a los 25, y además de que esto no es así en ninguna de las Comunidades que gobierna el Grupo Popular, yo creo que no hay muchas Administraciones Públicas que tengan los límites tan bajos y estoy hablando de Ayuntamientos incluso. Yo creo que la única garantía de que pase por Comisión de Secretarios Generales y por Junta de Castilla y León la aprobación de un gasto que exceda a los 25.000.000 de pesetas es una garantía de que el gasto va a tardar en aprobarse dos semanas más, porque la responsabilidad política de un Consejero es la misma exactamente que la responsabilidad política de la Junta; no hay ninguna diferencia y no puede haber ninguna descon-

ción. Entonces, el control parlamentario se ejerce a través de los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Cámara, puede haber tanto control parlamentario de una decisión de un Consejero como la decisión de la Junta y lo único que se consigue con esta Enmienda es, de hecho, obligar a que la Junta tarde, bueno, pues, dedique sus reuniones a aprobar asuntos estrictamente de trámite, porque es que 25.000.000 de pesetas son dos kilómetros de carretera; o sea, que realmente no hay ninguna necesidad de que la Junta de Castilla y León destine sus reuniones a aprobar el asfaltado de dos kilómetros de carretera y que no lo pueda hacer directamente el Consejero de Obras Públicas y menciono ese ejemplo por no mencionar otro cualquiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Yo únicamente quería decirle al señor Granada que es muy agradable el argumento que nos facilita de que en las Comunidades que están regidas por el Grupo Popular las cantidades del margen de confianza son mayores; evidentemente, es que esa confianza es merecida, que es lo que no sucede aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo creo que estoy de acuerdo en que al Grupo Popular le merece menos confianza el Gobierno Socialista de Castilla y León que los Gobiernos de la Coalición Popular de sus Comunidades Autónomas, lógicamente a la oposición Socialista de las Comunidades Autónomas también le merecerá idéntico grado de desconfianza la actuación de su Gobierno, pero yo creo que esto no es un problema de confianza o desconfianza, porque las inversiones se van a aprobar por igual, las apruebe el Consejero que las apruebe la Junta. Esto es un problema de plazos y realmente aquí lo que estamos haciendo no es..., llevando a..., un texto legal nuestra desconfianza en la gestión de la Junta, sino de hecho imponiendo un nuevo trámite otros quince días a la aprobación de proyectos de gasto por la Junta. Y a mí me gustaría poner solamente un ejemplo: en el debate de los Presupuestos de la Nación, el Gobierno de la Nación se reserva la posibilidad de que los Ministros autoricen gastos de hasta 1.000.000.000 de pesetas, de hasta 1.000.000.000 de pesetas, porque está en consonancia con lo que es la Administración del Estado, y la Coalición Popular, pues, pedía que tuvieran autorizado un gasto de hasta 500.000.000 de pesetas; no parece muy razonable que a Ministros que tienen un presupuesto, pues, muy, pues, que a lo mejor puede oscilar en cuatro o cinco veces el presupuesto de una Consejería de la Junta de Castilla y León, pues, tengan autorizado por los presupuestos, con la aquiescencia de la Coalición Popular,

un gasto directo hasta 500.000.000 de pesetas y que luego al Consejero de la Junta correspondiente le obliguemos a ir a Junta de Consejeros y a Comisión de Secretarios Generales a llevar un gasto de 26.500.000. Yo creo que esto es una cuestión..., que ni incluso la cifra de 50.000.000 es poco operativa para el funcionamiento de la Comunidad y si algún día gobierna el Grupo Popular, pues, desde luego nosotros no pondremos el menor inconveniente a que cada Consejero pueda decidir hasta 100 ó 200.000.000 de pesetas porque será bueno para la Comunidad. Yo creo que ustedes están de acuerdo y entonces estarán de acuerdo en que cada Consejero pueda decir ahora al menos 50.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo con la autoridad que me confiere el poder decir que ninguna Corporación reformista tiene un límite tan alto y decir al mismo tiempo que las Corporaciones me merecen la misma falta de confianza, las Socialistas que las del Grupo Popular, y diciéndole también al señor Granada que cuando diga si algún día gobierna el Grupo Popular, u otros Grupos, pues, yo con esa autoridad, digo, me parece que el año pasado ya hablábamos de 50.000.000. Yo entiendo que, bueno, pues, que no vamos a poner una traba innecesaria, eso no quiere decir que tengamos, que empecemos a tener más confianza en el Gobierno Socialista, pero me parece que es, que es innecesario poner más trabas, que efectivamente, van a entorpecer la gestión, añadiendo, por otra parte, mucha más confianza, yo, en cualquier caso, en este sentido, me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 8 del Grupo Popular. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada esta Enmienda número 8 del Grupo Popular por seis votos a favor, siete en contra y una abstención... Bueno, la reserva de votos para el Pleno se puede hacer ahora o se puede hacer... no hace falta tampoco, no es necesario, se puede hacer al final del Dictamen de la Comisión, pero, vamos, en este caso se pide la reserva de votos...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Si me permite el Presidente, es que hay que hacerlo por escrito la reserva de voto, luego, dentro del plazo que se da reglamentariamente cuando acabe el trabajo de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, creo que reglamentariamente no sé si son setenta y dos horas, una vez finalizado el Dictamen de la Comisión, para por escrito solicitar las reservas de voto para el Pleno, de manera que no es necesario que se hagan ahora en Comisión.

Votemos, entonces, el Artículo 14..., bueno una salvedad; que ruego a los servicios técnicos de la Cámara corrijan una falta de ortografía en este Artículo 14. Después de decir: «50.000.000 de pesetas o tengan plazo de ejecución superior al de vigencia, del presupuesto y hayan...», viene escrito con «l l», es una simple corrección gramatical que ruego se tome en cuenta.

Se somete a votación el Artículo 14. Votos a favor. Votos en contra. Queda aprobado el Artículo 14 por ocho votos a favor y seis en contra.

Votamos ahora el Artículo 15, 16 y 17, para los que no existe viva ninguna Enmienda. Votos a favor de estos Artículos, de estos tres. Quedan aprobados los Artículos 15, 16 y 17 por asentimiento.

Al Artículo 18, hay una Enmienda, número 7, que presenta el señor Montoya Ramos, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda no tiene más que, más intención que ser una garantía también de que no tienen por qué ser diferentes funcionarios los que actualicen las tasas, ni que se haga por un Decreto de la Junta, sino que... bueno, se va a hacer por un Decreto de la Junta, pero que se haga con las debidas garantías legales, y, en este sentido, que estas tarifas actualizadas, primero sean aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda y luego, pues, sean conocidas públicamente, o sean publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, no tiene más, no tiene más sentido esa Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo quería aclararle al señor Montoya de que la competencia en orden a establecer aumentar y exigir tributos, por nuestro propio Estatuto, radica en las Cortes, en estas Cortes que lo que se trata aquí es realizar el acto administrativo de aumentar el porcentaje de las tarifas que ya están, las tarifas están fijadas y las tenemos por las transferencias que nos han entregado el Estado, están hechas por el propio Estado. Aquí lo que tratamos de aumentar el coeficiente de esas tarifas, pero no crear tarifas nuevas. Las tarifas nuevas si hubiese que hacerlas se harían por las Cortes y lo que aquí pedimos es que en esta Ley de Cortes se aumenten las tarifas en el porcentaje que el Estado ha..., ha considerado, entonces... Sí, bueno, aquí lo que planteamos es la obligatoriedad de publicar ese aumento y aprobado en las propias Cortes, luego no hay tarifas nuevas ni tasas nuevas, lo que hay es que se ponen al día las tarifas que ya están aprobadas y, por tanto, es un acto de las propias Cortes que es una garantía para el administrado y al mismo tiempo se publicará en el Boletín Oficial a efectos de que si hubiese algún error pudiese haber reclamación por parte del administrado. Lo que se hace es aumentar las tarifas que ya están aprobadas

y que si en su día hubiese que modificarlas, modificar el número de tarifas o nuevas tarifas se haría por Cortes siempre y aquí lo que hacemos es que las Cortes aumentan el coeficiente que se quiere aplicar a las ya existentes. Nada más.

Yo creo que es una matización que aclara la cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Si yo lo entiendo perfectamente, no se trata de hacer tarifas nuevas, se trata de aplicar ese 25 % o ese 20 o ese 10 % de aumento que se hace anualmente. Pero, en cualquier caso, hay un acto administrativo y ese acto administrativo parece que, tal y como está redactado, se olvida, porque «las tarifas actualizadas serán publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León», pero no se dice quién actualiza esas tarifas; parece que se olvida de que hay alguien que las tiene que actualizar, parece que como las hiciera la propia imprenta, o sea, que «aquellas tarifas actualizadas serán publicadas». Yo lo que quería añadir es que esas tarifas actualizadas serán aprobadas por el órgano que yo entiendo que tiene que aprobar esas tarifas, que es la Consejería de Economía y Hacienda, que evidentemente las hará en base a un módulo matemático y que la actualización será una actualización matemática y que no entrañará ningún problema especial, será un acto casi rutinario el hecho de actualizarla. Pero parece que sin haber esa garantía de ese acto administrativo: «serán publicadas en el Boletín Oficial» pues parece que queda un poco cojo. Yo, en ese sentido, me parece que la redacción mía completaba, daba garantías a ese acto administrativo y hasta se buscaba una responsabilidad en las tarifas ésas que se van a actualizar y que se van a hacer públicas, pues, que haya un órgano que es el que las ha aprobado que es la Consejería de Economía y Hacienda, que me parece que es el órgano encargado de dar garantías a esa actualización. No tiene otro sentido, vamos, porque de la otra forma me parece que queda cojo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Es que partimos de un error, señor Montoya. La Consejería no aprueba ninguna tarifa, es decir, lo que hacemos es, esta Ley, nosotros, tanto aquí como en el Pleno, si fue allí, aplicamos, aprobamos el coeficiente de actualización sobre unas tarifas, sobre unas tasas fijadas por el Estado hasta ahora, que nosotros simplemente actualizamos; hasta ahora hemos ido actualizando año por año con este coeficiente, y en este caso el uno coma diez, que figura en la Ley de Presupuestos, es decir, son las Cortes las que aprueban la actualización y la Junta para cada una de las Consejerías se limitan a hacer automáticamente

la actualización de sus tasas y la Dirección General de Tributos lo único que hace es mirar si está bien hecha y si hay un error matemático y no hay ningún trámite más, es un puro automatismo lo que produce. Otra cosa es si mañana, como se prevé en la Ley de Tasas, la Junta quisiera unificar o modificar o hacer nuevas tasas y eso tiene que volver, tiene que venir, igual que el coeficiente de actualización tiene que venir a las Cortes y son las Cortes las que aprueban, no la Consejería, es decir, que en ese aspecto la Ley va mucho más lejos que lo que usted prevé en estos momentos, es decir, usted quiere rebajar la autorización, que no la tiene en este momento ni la puede tener, a la Consejería de Economía y en este momento la autorización la tienen las Cortes y yo creo que es conveniente, o por lo menos así parece razonable, mantenerla; es decir, lo que estamos aprobando es una actualización de un coeficiente automático en cada una de las tasas en vigor en la Comunidad. Otra cosa es cuando se haga modificación, refundición o nuevas tasas que también han de venir a las Cortes y han de aprobar en las Cortes, pero no la Consejería; en todo caso, lo propondrá en su día la Consejería si hubiera una nueva tasa. Yo creo que el tema está bastante claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, Señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Bueno, yo es repetir lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista. Está bien claro que en el articulado, pues, dice que se actualizarán las tasas en uno coma diez, o sea se multiplicarán por uno coma diez, luego, no tiene por qué aprobarlo el Consejero de Economía, puesto que lo va a aprobar las Cortes, o sea que estamos de acuerdo con el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación sin más ya la Enmienda número 7 del señor Montoya. A favor. En contra, Queda rechazada por un voto a favor y trece en contra.

Sometemos, entonces a votación el Artículo 18 tal como viene en el Informe de la Ponencia. Votos a favor del Artículo 18. Votos en contra. Queda aprobado el Artículo 18 por trece votos a favor y uno en contra.

El Artículo 19 no tiene Enmiendas. Se somete a votación. Votos a favor del Artículo 19... Señor Montoya ¿vota a favor del Artículo 19?... Queda aprobado por asentimiento.

Al Artículo 20 hay una Enmienda, que presenta también el señor Montoya Ramos del Grupo Mixto, número 8, y tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. La retiro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Queda retirada la Enmienda número 8 del señor Montoya.

A este mismo Artículo 20, hay una Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular con el número 13, de adición al Artículo 20.1b) y para su defensa tiene la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Ante todo yo quería hacer una aclaración y es que hay un error mecanográfico, pienso que es, porque se trata de añadirse al apartado 1.a), y añadir «el mínimo por operación a avalar será de 5.000.000 de pesetas y el 50 % de la adaptación se efectuará por aval con las sociedades de garantía recíproca de la Región», la aclaración que damos aquí es clara y pienso que es suficiente. Se trata de que dichas sociedades de garantía recíproca participen con la Junta en los segundos avales y tengan una cobertura por la vía del Fondo de Garantía en proyectos que interesen a la Comunidad de Castilla y León. En definitiva, de lo que se trata es de darles más juego, más participación a las SGR, que tan buena labor están realizando dentro del desarrollo de Castilla y León, y que tengan esta participación que solicitamos a favor de ellas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Laurentino, señor Fernández Merino, Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. A mí me ha creado una confusión ahora cuando dice que se refiere al 1.a) y luego habla del segundo aval, es decir, porque es que creo que no se refiere al 1.a) y sigue hablando del segundo aval el Portavoz del Grupo Popular.

Yo creo que el sentido de la Enmienda era el del segundo aval con error efectivamente, porque no tiene ningún sentido lo que se dice si fuera del segundo aval. Si fuera el primero, desde luego, nos lo pone más difícil todavía, es decir, porque rebajar la posibilidad de aval a 5.000.000 creo que es lo mismo que quitarlos, o sea, da lo mismo y si encima se van a hacer con aval, pues, dígame lo que vamos a hacer. Es decir, o sea, yo creo que en el ánimo de la Junta como se decía en la Ponencia está, efectivamente, hacer otro aval, participar junto con las SGR en repartir el riesgo de los avales e incluso que la tramitación y el seguimiento sea de las propias SGR. pero, hombre, rebajar la posibilidad individual de aval a 5.000.000, que yo creo que se refería a otra cosa..., que era..., el problema que estaba mal formula... mal formulada, me parece distorsiona totalmente el sentido de lo que estamos hablando. Es decir, yo creo que una cosa es tener aval y parece razonable en los términos que está redactado, y si hablamos de segundo aval no habría posibilidad de otro aval en el segundo aval.

Yo creo que el problema, y de alguna manera lo vimos en la Ponencia, es que la Enmienda, por la razón que sea, pues, no se ha formulado bien, y yo creo que

traspasar al 1.a) lo pone peor todavía, es decir creo que es que lo empeora en algún caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí. Efectivamente, efectivamente, tiene razón el señor representante del Grupo Socialista y que sigue siendo el 1.b) y como tal la mantenemos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, entonces, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo he retirado la Enmienda anterior, porque me parecía que, por, una..., la había hecho pensando que la Junta se va a endeudar, porque estos avales, yo creo que muchos casos serán fallidos, que los avalistas acudan a la Junta cuando no tienen ya a nadie que les avale; yo, en este sentido, quería disminuir el riesgo de la Junta. Pero, por otra parte, he entendido también que lo que hacía era limitar las posibilidades de avales de las empresas. Lo mismo me sucede en esta Enmienda del Grupo Popular, si la rebajamos a 5.000.000 de pesetas, evidentemente, disminuimos el riesgo de la Junta, pero, al mismo tiempo, disminuimos las posibilidades de acogerse a algunos empresarios que necesiten un aval o este segundo aval mayor de 5.000.000 de pesetas. Yo, en este sentido, y siguiendo la misma filosofía que me ha inducido a retirar la enmienda anterior, me voy a abstener en ésta.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Bien. Procedemos a retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada, entonces, la Enmienda número 13 que había presentado el Grupo Parlamentario Popular y sometemos a votación el Artículo 20 tal como viene redactado en el Informe de la Ponencia. A favor del Artículo 20. Queda aprobado el artículo 20 por asentimiento.

Pasamos a las Enmiendas al Artículo 21. Hay una Enmienda número 15 que presenta el Grupo Parlamentario Popular y tiene el señor Ares la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente. Esta Enmienda ya se defendió el año pasado, es exactamente igual, y nosotros, nuestro Grupo propone que sea la Junta y no el Consejero de Economía y Hacienda el que concierte operaciones de créditos a fin de cubrir las necesidades transitorias de la Tesorería. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Esta Enmienda lo que hace es restar eficacia y agilidad a la Junta de Castilla y León a los efectos de buscar créditos-puente en momentos muy determinados y además para cortos períodos de tiempo; entonces, lo que evitarían es que aumentarían los intereses en un momento determinado si el Consejero no puede en un momento..., por cualquier circunstancia recurrir a un crédito-puente de tres, cuatro, cinco días, si eso tiene que tratarse por Junta retrasaría la cuestión y a lo mejor se acordaría cuando ya no tiene sentido e incluso además habría encarecido la financiación de la propia Comunidad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Mixto. El señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo creo que también hay una cuestión de confianza. A mí no me inspira más confianza la Junta que el Consejero de Economía y Hacienda y tanto me da que sean los unos los que autoricen el crédito, que sea la Junta que sea el Consejero; si incurren en responsabilidades puede que sea más fácil pedírselas al Consejero que sabremos ya, entonces, quién las tiene, que no a la Junta que se van a echar la culpa los unos a los otros. Entonces, yo me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular. A favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por seis votos a favor, siete en contra y una abstención.

Votamos el Artículo 21, entonces. Votos a favor del Artículo 21. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. No hay ninguna y queda, entonces, aprobado el Artículo 21 con ocho votos a favor y seis en contra.

Vamos a votar a continuación los Artículos 22 y 23 del Proyecto de Ley, así como las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera a las que no existe ninguna enmienda. Votos a favor. Gracias, no hay en contra ni abstenciones. Quedan aprobados por asentimiento los Artículos que había dicho, que me parece que eran 22 y 23 y las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera.

Vamos a debatir ahora la número 289 del señor Nieto Noya del Grupo Popular, que propone la adición de una Cuarta Disposición Adicional. Para su defensa tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, así como las Enmiendas anteriores fueron calificadas como obstruccionistas o para crear dificultades al funcionamiento de la Administración Autonómica, esta Enmienda de Adición tiene otro propósito: el de estimular, de ayudar a la Administración Autonómica a que funcione con agilidad y en tiempo oportuno, de forma que los créditos que tenga previs-

tos se apliquen a aquellos objetivos y a aquellos programas que están previstos dentro del ejercicio económico, y de esta forma, bueno, las Cortes estarían estimulando, ayudando a la Junta de Castilla y León a desarrollar, a gestionar su propio presupuesto.

Y, por otra parte, y en una segunda intención también que está muy clara se deduce claramente de su texto; es el dar a las Cortes una oportunidad de hacer un seguimiento de la gestión presupuestaria de la Junta, en los diferentes capítulos y secciones.

Debo confesar que a mí me ha suscitado la idea de presentar esta Enmienda el hecho de haber tendido conocimiento de que la liquidación del Presupuesto del año ochenta y cuatro no se conoció hasta la presentación del Presupuesto del año ochenta y seis y de que ha habido una, una demora de tal naturaleza en la información que se ha suministrado de la gestión presupuestaria a las Cortes, que hace totalmente inviable todo lo que pueda llamarse control parlamentario de ejecución del presupuesto. Entonces, las dos, los dos objetivos están claros: ayudar a la Junta, es decir, forzar a la Junta, estimular a la Junta a que haga una gestión ágil y en tiempo oportuno de sus créditos; y, por otra parte, dar a las Cortes la oportunidad de conocer, de que tenga información sobre cómo se va desarrollando la gestión del presupuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, señor Nieto. Por el Grupo Socialista señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo quisiera empezar por aclarar que no ha habido ninguna demora, han cumplido la Ley Presupuestaria, la Ley General Presupuestaria exacta y taxativamente. La Ley General Presupuestaria lo que fija es que la liquidación de Presupuesto del ochenta y cuatro se debe presentar con el Presupuesto del ochenta y seis, hablando en un caso concreto, y no ha habido ninguna demora, se ha cumplido la Ley; otra cosa es que a usted le gustara verlos antes.

Pero ya hablando concretamente de la Enmienda, lo que usted pide es algo que ni la intervención tiene y me explico. Dice: «dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre la Junta remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda y Comercio un estado de ingresos contabilizados, gastos contraídos, pagos efectuados y además por secciones, capítulos, programas, etcétera, del último trimestre». Esto, sinceramente, no lo tiene ni el interventor. Es que significaría además, en caso que lo tuviera, que nos mandaran los libros de contabilidad, porque de otra forma creo que sería imposible ver todo lo que usted pide.

Yo creo que esto que intenta ser una petición de la liquidación de presupuesto por trimestre, mejor dicho, casi por meses, esto ni hay obligación presupuestaria de hacerlo en las respectivas Consejerías ni la intervención lo tiene, ni con el grado de mecanización ni informatización que tiene en este momento la Junta es

posible, es decir, ni aunque quisiera, ni aunque tuviéramos interés en hacerlo, de verdad, podríamos en este momento hacerlo, es que es prácticamente imposible; pero además, en todo caso, digo, no es lo que pide la Ley Presupuestaria ni lo que se hace en ningún sitio, es decir, proque incluso las propias Consejerías tienen un plazo superior para presentar a intervención las liquidaciones respectivas. Es decir, yo creo que en el buen sentido de que pretendía el Procurador se ha excedido, y yo creo que se ha excedido en la petición y en los plazos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy bien. Yo es posible que me convenzan de que en el actual estado de desarrollo de la gestión administrativa del plazo que yo señalaba sea excesivo, pero no tengo inconveniente en ampliarlo un mes más o dos meses más si hace falta, pero lo que no..., creo que no es bueno, no es bueno para la Administración de la Comunidad que se pueda decir que el Interventor no conoce, no dispone de información sobre el desarrollo de la gestión. Y no se trata de pedir los libros de contabilidad; se trata de conocer únicamente la última cifra anotada. Por tanto, es una operación técnicamente muy sencilla si se tiene preparada, evidentemente, si no se tiene preparada es absolutamente imposible. En cualquier caso, salvo este ofrecimiento que yo hago de ampliación de uno a dos meses, por ejemplo, o, si ustedes me apuran mucho, de uno a tres meses para que tengan tiempo de prepararlo, salvo esto, creo que el espíritu de esta Enmienda debería ser compartido con el Grupo Socialista y, en todo caso, si así no fuera yo me reservo para momentos posteriores en que quienes tengan que ejercer el control de la Junta sean los Socialistas y no nosotros, a ver si tienen el mismo tipo de generosidad para con la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Fernández Merino, para dúplica.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Yo empiezo por discrepar en que lo que usted pide no es el último asiento, es decir, yo, si no me equivoco contablemente, lo que usted pide es un estado de ingresos y de gastos y eso no es el saldo en el último asiento, es la relación entera de pagos y de ingresos, entendámonos bien qué es lo que dice la Enmienda; no, no pide el último asiento, eso sería la casualidad de cuál fue el último asiento que se hizo, pide la relación o el estado de ingresos y de gastos y a mí juicio significa cada uno de los ingresos y de gastos que durante el trimestre se han efectuado; así se entiende a mi juicio probablemente.

Pero hay algo más. Eso que usted está pidiendo, efectivamente, en este momento, por el grado de informatización es imposible, para eso había que tener

una informatización que permitiera cada pago y cada registro que se hace automáticamente se registrara, e incluso pudiéramos tener como tienen los americanos o los congresistas norteamericanos el ordenador en casa para verlo además en el acto. En este país no estamos a ese nivel, y digo, ni la propia Administración lo está, es que ni el propio interventor, y no es ningún desprecio al mismo por los plazos que en este momento figura en la Ley Presupuestaria, conoce estos datos en esta fecha que usted pide, ni él tiene todavía posibilidades de conocerlos y no porque haya retraso y él no tenga voluntad, es que la Ley Presupuestaria da plazos mayores tanto a los que ejecutan los pagos para justificar los mismos. Es decir, que incluso cuando terminan este año el presupuesto del ochenta y cinco tienen hasta el quince de marzo para cerrar ese presupuesto, es decir, hacer intervención. Y nosotros estamos pidiendo que no solamente lo cierren antes, sino que además nos lo traigan aquí detallado y uno por uno y bien puesto, es decir, por programa, capítulo y no sé qué otra cosa más que usted dice. Yo creo que no es problema de uno ni de tres meses; es que la Ley presupuestaria, que tanto aprecian sus compañeros en la Ponencia de la Comisión y que además les encanta, fija plazos mayores y con buen criterio. Yo creo que ése es el plazo idóneo, que cuando se presente el presupuesto siguiente, nos den la liquidación del correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente por su generosidad.

Bueno, yo sabía que la Ley Presupuestaria no establece estos niveles de control. Bueno, pero tenemos que distinguir dos situaciones diferentes. Estamos en una Administración de una Comunidad Autónoma que si somos coherentes tenemos que hacerla mucho más próxima, mucho más ágil y mucho más eficaz. Por tanto, debe poder aproximarse más. Eso por una parte.

Por otra parte, yo reitero el mismo ofrecimiento que hacía de sustituir en el plazo de un mes, en el plazo de tres meses; si esto no es posible, entonces, entonces ocurre que la propia Administración es incapaz de hacer, de hacer el seguimiento puntual de sus propias actuaciones y eso a mí me parece que es malo, dígalo o no lo diga la Ley General Presupuestaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Yo, yo estoy viendo, estoy viendo el espectáculo de los funcionarios de la Junta que están en este final de año yendo a los administrados a decirles que se gasten el dinero rápidamente del sesenta y cuatro porque si no se van a

perder aquellos créditos, yo creo que se van a hacer algunas Casas Consistoriales sin cimientos y así, porque hay que terminarlos antes del treinta y uno de diciembre, y yo me imaginaba qué sucedería si este espectáculo se repitiera cada trimestre, porque hay que presentar un buen balance ante las Cortes. Me parece que es, es un control excesivo, cuando más este control se pide de gastos contraídos y pagos efectuados por secciones, capítulos y programas parece, y dentro del mes siguiente, aunque fueran más meses sería un control insuficiente y necesario, pero a lo mejor yo estoy equivocado y a lo mejor, pues, la Junta necesita éstos y más controles; por si acaso yo estoy equivocado yo me voy a abstener, pero me parece que en principio no la puedo apoyar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Montoya. Someteremos entonces a votación la Enmienda 289 del señor Nieto Noya. Votos a favor. Votos en contra. Y abstenciones. Queda, entonces, rechazada por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

La Disposición Transitoria Unica, mantiene viva tres enmiendas, una de cada Grupo me parece que son..., sí. Vamos a debatir, en primer lugar, la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Popular y tiene, para su defensa, la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTROYA: Sí, gracias Presidente. En el Título III, el Artículo 9 tiene un párrafo en el que dice: «En dicho caso la Junta podrá realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias», es decir, que la Junta ya tiene una autorización que se le vuelve a conceder luego; por lo tanto, pensamos que debe suprimirse el último párrafo de la Disposición Transitoria Unica que empieza diciendo: «Se autoriza a la Junta...» etcétera, etcétera. Es impropcedente porque es una autorización que ya está concedida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Voy, voy a intentar consumir el turno en contra muy breve, simplemente ilustrando un ejemplo concreto. Imaginemos que la Administración del Estado, cuando decide la subida del siete coma dos por ciento en las retribuciones básicas y complementarias de un funcionario, decide que todas las subidas, el siete coma dos por ciento de las retribuciones básicas y de las complementarias, vaya a retribuciones básicas, esto se ha hecho en algunas ocasiones para aumentar las retribuciones básicas de los funcionarios peor pagados y lógicamente, también, aumentarles sus expectativas de derecho a pensión..., derecho a pensión.

Entonces, para eso, en el caso de que la Administración del Estado lo hiciera, sería necesario que la Junta de Castilla y León arbitrara una modificación de

retribuciones complementarias a retribuciones básicas, porque la Junta de Castilla y León, lógicamente, lo que hace es incrementar un siete coma dos por ciento las retribuciones básicas y un siete coma dos por ciento las complementarias; las complementarias en este caso sufrirían el incremento de cero para algunos funcionarios y las básicas subirían algo más de siete coma dos por ciento. Pues, esto, por ejemplo, sería imposible con la supresión que se nos pide, pura y simplemente, como ejemplo, sería imposible con la supresión que se nos pide. Es decir, como estamos en una Administración que tiene que admitir, además de normas propias porque no tiene todas las competencias, otras normas, que son las que la Administración confiere en régimen de funcionarios a la Administración del Estado, no podemos jugar únicamente con sujeción a nuestras propias normas, tenemos que jugar siempre con la posibilidad de hacer modificaciones que nos vengan impuestas por otras normas. Entonces, por eso se dice en la Disposición Transitoria Unica que se autoriza a la Junta de Castilla y León para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la legislación, estamos hablando de leyes, que resulten de aplicación, por ejemplo, vamos leyes normativas y tal, es decir, normas de un determinado rango. Entonces, yo creo que los párrafos no se ponen caprichosamente, se ponen por una necesidad determinada, entonces, yo creo que es conveniente el que, el que esta Enmienda se retire porque técnicamente es imposible el cumplimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo, con el permiso de la Comisión, iba a replicarles desde la Presidencia.

El Artículo 9, la autorización que concede a la Junta para modificar créditos de personal, donde se incluye el ejemplo que usted acaba de ponernos de que retribuciones complementarias vayan a básicas, porque el Artículo 9 no distingue, habla del conjunto de retribuciones íntegras, de manera que el ejemplo que usted me pone, la autorización de la Junta la tiene concedida en el Artículo 9. Y también el Artículo 9 se refiere precisamente a modificaciones presupuestarias que se deriven de la aplicación de lo establecido en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la Legislación que en su caso resulte aplicable, que se vuelve a repetir en la Disposición Transitoria Unica.

Aun así, no tenemos inconveniente en retirar esta Enmienda, puesto que lo que abunda no daña, de manera que por nuestra parte queda retirada esta Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Agradecer al Presidente su precisión y simplemente por completarla, la Disposición Transitoria Unica está formulada en el, y empieza su disposición diciendo: «Hasta tanto no se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9». Es decir, que se prevé que esto es una situación transitoria, por eso una Disposición

ción Transitoria, hasta que no se dé cumplimiento a la norma general que el Presidente ha indicado con buen criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Queda, entonces, retirada la Enmienda número 17 del Grupo Popular y pasamos a debatir la número 11 que presenta el señor Montoya Ramos, y tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Esta Enmienda sólo trata de añadir que..., de aquellas modificaciones que se produzcan, sí que es cierto que son unas modificaciones transitorias, temporales, pues, que se dé cuenta a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

Quizá la redacción, luego, no es muy afortunada en el momento en que dichas modificaciones se produzcan, la verdad es que esto no lleva implícito en el espíritu de haber, el que ha hecho la Enmienda, que he sido yo mismo, que se haga en el minuto siguiente, sino que, bueno, pues, que cuando aquellas cosas tengan lugar y sin marcar un plazo se dé cuenta, vamos, y se entienda la obligación a partir de su momento de hacerlo, comunicarlo a las Cortes de Castilla y León, por entender que esas modificaciones debieran ser conocidas por la Comisión, debieran ser conocidas sin fijarlas, repito, un plazo, pero sí a continuación de que dichas propuestas, de que dichas modificaciones se produzcan.

En la Comisión me parece que hablábamos en algún momento de si se podía aceptar, que no se si acepta o no, que en lugar de «...en el momento...», pues, poner «...cuando dichas modificaciones se produzcan...», que no parece que a lo mejor una lectura malintencionada pudiera entender que hay que hacerlo al mismo tiempo que se da cuenta a las Cortes de hacerlo. Si se acepta ahora esta segunda modificación yo no tendría inconveniente; si no, pues, entiendo que la Enmienda va en el sentido que yo he querido darla, aunque a lo mejor, pues, no sea demasiado afortunada en la redacción de «...en el momento de...».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Yo, en la Comisión vimos en esta Enmienda, primero la cuestión que dijo, que ha planteado en el último momento el señor Montoya, el poder cambiar lo de «...en el momento...» por «...cuando dichas...», habíamos planteado, yo tomé nota, me imagino que la tenemos los demás miembros de la Ponencia; y, por otra parte, veíamos que esta Enmienda es una especie de redundancia con lo que se dice en el Artículo 4.5 que ya se obliga dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre a mandar, a comunicar sus modificaciones. Pero, no obstante, nosotros estamos de acuerdo con la Enmienda, ya que, bueno, lo que abunda tam-

poco daña en este caso y que es aclarar o precisar en la Disposición Transitoria Unica lo que se dice en el artículo 4.5 y, bueno, nosotros lo votaremos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, el Grupo Popular. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo no tiene inconveniente en que se hiciera una transaccional con los datos que dice el señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Cómo quedaría la Transaccional que proponen?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Me parece que simplemente después de «las Cortes de Castilla y León», diciendo: «cuando dichas modificaciones se produzcan». Eliminando: «En el momento de que».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Esta Transaccional quedaría entonces, la Disposición Transitoria Unica, redactada tal como viene en el informe de Ponencia y al final, en lugar de punto, coma, añadiendo: «...de las que debe dar cuenta a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León cuando dichas modificaciones se produzcan». Sometemos a votación esta Enmienda Transaccional..., bueno, creo que quizá no sea necesario someterla a votación si hay transaccionales por acuerdo de los Grupos; entonces, queda ya aceptada de antemano la Enmienda, esta transaccional que se acaba de proponer con la redacción que acabo de leer.

Sometemos eso sí..., perdón, no, hay otra Enmienda. Hay otra Enmienda que presenta el Grupo Socialista con el número 2 y tiene la palabra para su defensa el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que yo creo que la Enmienda, señor Presidente, se defiende por sí sola. Es decir, es simplemente el recalcar, el buscar una vez más como garantía el que las retribuciones básicas van a seguir lo preceptuado por la, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es simplemente eso. Yo creo que enriquece el texto en tanto en cuanto en el texto pudiera haber alguna cierta imprecisión, se quedará concretada aquí, pero bueno, también ésta es una Enmienda de carácter técnico, que en el caso de encontrar alguna oposición, me imagino que nuestro Grupo, pues, tampoco tendría el inconveniente en retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Seisdedos, del Grupo Popular.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: No, para fijar posiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): O para fijar posiciones.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Bueno, parece ser que esta Enmienda va encaminada a aceptar la aplicación de los Presupuestos del año ochenta y seis, puesto que dice que en todo caso las retribuciones básicas serán las previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ochenta y seis, que nosotros estamos de acuerdo. Ahora, se podía hacer alguna transaccional y fijar el incremento que van a obtener los funcionarios del Estado aplicados también a la Comunidad de Castilla y León. Entonces, en vez del siete coma dos el que resulte de aplicar el cero tres que parece ser que es el que se incrementa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero, vamos a ver, yo veo aquí una contradicción posible con el Artículo 9. Hemos aprobado el Artículo 9 donde se dice que el incremento serán siete coma dos. Si ahora decimos que en todo caso las retribuciones básicas serán las previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ochenta y seis resulta, que si no está mal informado, el incremento que se prevé es del siete coma cinco, que se prevé, no está aprobado, pero que se prevé. Yo rogaría si alguno me lo puede aclarar.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Es que el cero coma tres que se añade al siete coma dos no es incremento para el año ochenta y seis, sino revisión del año ochenta y cinco. Entonces, ese cero coma tres que se va a pagar en Febrero, etcétera, estaría incluido dentro de la masa global del año ochenta y cinco que luego se verá incrementado un siete coma dos, es decir, que no hay ninguna pérdida de derechos por los funcionarios, pero el incremento para el año ochenta y seis va a ser el siete coma dos, el cero coma tres se produce como efecto de revisión salarial de lo que han perdido los funcionarios en virtud de la diferencia entre índice e inflación y el seis coma cinco que les ha sido aplicado en el año ochenta y cinco. Entonces, en concreto, no hay ninguna pérdida de derechos, hay una plena garantía de que van a ser tratados, pero el incremento previsto es el siete coma dos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Entonces, siempre que se recoja en esta Enmienda, nosotros estamos de acuerdo, el Grupo Popular está de acuerdo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No, hombre. Si acabamos de decir que la Junta modificará, hace un minuto, aquello que exija..., se le fije por el Estado por ley y que eso se va a hacer en cualquier caso. Aquí lo que se garantiza es que no se puedan bajar nunca las retribuciones básicas por debajo de donde debe estar, pero no tiene nada que ver con la próxima revisión que venga motivada

por una ley del Estado. Eso está supergarantizado y lo acabamos de discutir hace un momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Sí, si me permite era un poco para aclarar. Tal como yo tengo entendido, el siete coma dos más cero coma tres, ese cero coma tres pretende aplicarse a los complementos, en efecto, como ha dicho el señor Granado, del año ochenta y cinco, pero a los complementos específicos de los ministerios en que todavía no se aplica y algunos en los que, a pesar de estar publicado, no se está aplicando; otros ni siquiera están publicados. Pero, hay una, digamos una..., como diríamos, un propósito del Gobierno, establecido a través del señor Moscoso, en el cual dice que ese aumento tendrá efectos retroactivos desde el mes de Julio del año ochenta y cinco a pesar de no haber aparecido.

Entonces, lo que sugerimos quizá es que ese cero coma tres aparezca también en este adicional, porque es posible que esa aplicación que se hace de complemento específico a los funcionarios del Estado, en algún momento, deberá hacerse quizá y con ese efecto retroactivo —eso es lo que ya no sé— a los funcionarios de la Comunidad Autónoma que ocupen similares puestos a los que tienen complementos específicos en la Administración del Estado. Entonces, ese cero coma tres puede ser necesario para hacer esa revisión del año ochenta y cinco, porque puede imponerse incluso recursos de los propios funcionarios que no se sientan igualmente tratados que en la Administración del Estado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Simplemente como precisión. Es que tenemos un problema y es el siguiente: este cero coma tres por ciento, que va a ser una revisión a distintos funcionarios y que no se va... haber aplicado de manera absolutamente proporcional a todos los funcionarios, sino cuya negociación depende del Ministerio de Presidencia, y los Sindicatos de Funcionarios, aplicado a los funcionarios transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma puede ser un cero coma tres, o un cero coma cuatro, o un cero coma dos, porque como no se aplica de manera estrictamente proporcional al sueldo de cada funcionario, sino que se aplica a la masa global salarial, pues, resulta que los cuerpos que nos han sido transferidos a lo mejor son de los que suben más de cero coma tres o suben menos de cero coma tres. Entonces, tenemos una imposibilidad práctica de reflejar ese coma cero tres en los Presupuestos de la Comunidad, porque no sabemos si va a ser el cero coma tres u otra cosa. Lo que sí que está claro es que el Estado, pues, naturalmente, va a aplicar ese criterio a los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas y que, por lo tanto, el Estado va a transferir ese dinero que va afectado a un fin concreto y la Junta de Castilla y León

deberá distribuirlo en la medida en que esto se indique por el Estado.

Nosotros creemos que con el texto, que con el texto de la Ley de Presupuestos ya queda suficientemente garantizado; si no tendríamos a lo mejor que buscar alguna fórmula de encaje en la Ley Presupuestaria, pero con un encaje muy definido y sin hablar de porcentajes, porque puede ser que el producto de esa revisión a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma no sea un cero tres, sino algo más o algo menos y, entonces, nos quedamos cogidos con un porcentaje que no se responde con la realidad.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Sí. Por precisar, en efecto, creo que va bien encaminado lo que dice el señor Granado, pero con una salvedad: en lo que hasta ahora ha sido publicado en los distintos Ministerios a los cuales ya se ha aplicado ese complemento específico que, en efecto, no es proporcional, porque la inmensa mayoría de los funcionarios no lo tienen, sólo un Grupo el que lo tiene, nunca, en lo que ahora se ha publicado hasta ahora en los Ministerios, se ha incluido los funcionarios transferidos, y en este momento yo desconozco qué puede ocurrir. Pienso, pienso, es una opinión mía, que debe ser la propia Comunidad Autónoma la que así los dote. Es decir, no va a haber, y esto es importante, no va a haber una dotación de la Administración del Estado para los funcionarios transferidos, debe ser cada Comunidad Autónoma la que juzgue cuándo debe dar ese complemento, cuándo se debe aplicar, si debe empezar al mismo tiempo que la Administración del Estado o debe empezar en Enero del ochenta y seis. Si así fuera no sería necesario el cero coma tres, pero se produciría un agravio comparativo con los funcionarios de la misma responsabilidad en las dos Administraciones. Entonces, yo creo que hay que buscar una fórmula que desde luego, y creo que no puede ser el cero coma tres, en eso estoy de acuerdo, porque puede ser el cero coma cuatro o el cero coma dos, eso es cierto, pero una fórmula que permita a la Junta de Castilla y León no hacer un agravio comparativo a sus funcionarios con respecto a la Administración del Estado, es decir, algo que le permita incrementar en el año ochenta y cinco, que ahora mismo, tal y como está el presupuesto, no lo tiene.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Vamos a ver. Este tema que está surgiendo ahora aquí, sobre la marcha, yo lo vi con, al conocer las noticias, porque, claro, el tema de... todavía no está aprobado por el Senado y entonces está pendiente de... pensamos que va a surgir así. Surgió esta cuestión y yo hablé con los miembros, con la Directora General de Presupuestos de que se podía arreglar este tema y me dijo que no había ningún problema, porque estaba garantizado por la propia Ley el poder hacer esos ajustes y que entonces no hacía falta especificarlo, primero porque no se conocía exactamente y, segundo, que en el momento que surja automáticamente se aplica porque la

Ley, la Ley está abierta a permitirlo y que se ajustaría según con lo que se apruebe directamente por el Senado y por el Congreso; o sea, que no había posibilidad de que se viesan mermados los derechos de los funcionarios y que entraba perfectamente en cuestión legal y que..., dicen, sería volver a rehacer..., quitar siete coma dos y no poder poner un índice, porque tampoco lo conocemos exactamente, y que poner una coletilla «y que los ajustes futuros y tal» es volver a redundar porque ya dice las modificaciones que surjan; eso quedaría resuelto.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: De acuerdo. Aceptamos la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y por el Grupo Mixto, el señor Montoya, ¿tiene algo que opinar?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: El Grupo Mixto acepta lo de los Grupos mayoritarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Sometemos, entonces, a votación esta Enmienda número 2 del Grupo Socialista. Votos a favor de la Enmienda. Queda entonces aprobada por asentimiento la Enmienda número 2.

Y se somete a votación la Disposición Transitoria Única con la incorporación de la Transaccional y de esta última del Grupo Socialista. Votos a favor de la Disposición Transitoria Única. También queda aprobada por asentimiento.

Por último, bueno, no por último, sometemos a votación las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera. Votos a favor. Quedan aprobadas las Disposiciones Finales por asentimiento.

La Exposición de Motivos, que no tiene ninguna Enmienda, se somete, por último, a votación. A favor de la Exposición de Motivos. Queda aprobada por asentimiento.

Y con esto damos por concluido el debate de las Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley.

Suspendemos durante diez minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas veinte minutos, reanudándose a las veinte horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión.

Vamos a debatir las Enmiendas presentadas a la Sección 01, y para conocimiento de los señores comisionados, la Junta de Portavoces y la Mesa han decidido acumularlas por el siguiente orden, según el guión que me parece que será facilitado a ustedes. En ellas vamos a debatir primeramente las Enmiendas que supongan la supresión total de algún Concepto. Después las que propongan una minoración de mayor cuantía a menor cuantía y cuando coincidan algunas de ellas se debatirá primero la de los Grupos Parlamentarios Socialistas, a continuación las del Grupo Popular y

las del Grupo Mixto, por el orden de representación en la Cámara, naturalmente me refiero a las que sean concurrentes.

Entonces, al Servicio 01 de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial tenemos, en primer lugar, al Capítulo I la Enmienda número 12 que presenta el señor Montoya, quien tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOKYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, la Enmienda número 12 no lleva más que adaptar al espíritu de la Ley los sueldos de los altos cargos y, entonces, se ha partido de un cálculo muy sencillo. De los sueldos del ochenta y cuatro, fueron incrementados un 6,5 % el año pasado y este año se les incrementa el 7,20 %; entonces, por encima de esas cifras hay un exceso, en el anexo de personal que viene asignado a los altos cargos, me refiero..., no aquí no se trata, no se trata de trienios, sino al conjunto global en algunos casos, puede haber algún error porque algunos han cumplido algún trienio y otros, pues, no lo habrán cumplido, etcétera, unos serán más viejos que el año pasado y otros serán más jóvenes. Lo que se ha hecho es reducir en aquella cifra que excede, repito, de esos aumentos tomando por base la del año mil novecientos ochenta y cuatro y, en este caso, lo que se propone es reducir 2.028.000 pesetas entre los cuales se cifra este aumento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Yo quisiera aprovechar este turno en contra para referirme ya absolutamente a todas las enmiendas de personal que surjan en cualquier Sección, por lo que no vamos a intervenir en ninguna más.

Simplemente decir que nosotros tenemos el convencimiento, y así lo demostraremos en el Pleno si a él van algunas de las Enmiendas, que la Junta el año pasado se ha limitado a cumplir la legislación vigente y que no hay ningún aumento fuera de la Ley y que, por tanto, nosotros en todas estas Enmiendas votaremos en contra y en el Pleno discutiremos si procede a fondo el tema. Yo creo que conviene, por tanto, no perder más tiempo en estos temas, que además hemos intentado ya, lo mismo hemos decidido en la Ponencia, porque yo creo que es un problema de filosofía y de que entender cosas distintas en este aspecto y, por tanto, digo que con esta intervención finalizan todas las intervenciones en el tema de personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para réplica.

EL SEÑOR MONTOKYA RAMOS: Sí. Yo, yo acepto, efectivamente, estos argumentos y voy a renunciar a la defensa de estas enmiendas que se repiten

a lo largo de todas las Secciones y Servicios, porque la filosofía de ellas es la misma. Yo, claro, tengo un espíritu matemático y me parece que dos y dos son cuatro, pero, claro, como aquí hay otros espíritus legalistas o jurídicos, pues, a lo mejor, pues, resulta, pues, que no, que yo estoy confundido. Yo, desde luego, pues, soy una persona que cuando estoy confundido rectifico y no me importa, pues, reconocer que dos y dos sean cinco y así lo reconoceré si se me demuestra. Y mientras tanto, pues, yo defiendo estas Enmiendas, pero las doy por defendidas todas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Y para fijar posiciones, señor Ares, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente. Yo tampoco tengo inconveniente en ser reiterativo a lo largo de este debate y no pienso defender ni una sola. Únicamente quiero explicar nuestra posición en estas Enmiendas, porque da la casualidad que en las únicas Enmiendas que realmente no ha coincidido el Grupo Mixto con el Grupo Popular y nosotros aquí nos vamos a abstener porque realmente son el único servicio que realmente no hemos dotado, no hemos dotado las diferencias de los aumentos del 35 ó 40 % que se hablaba el año pasado.

De todas las formas, y para fijar nuestra posición en todas las demás Enmiendas, yo no sé lo que pensará el Grupo Socialista, pero si con arreglo a los Presupuestos del año ochenta y cuatro, con el anexo de personal, los aumentos eran del año pasado del 34 ó 35 % no sé cómo querrá decirnos ahora que el aumento es del 6,5; si se aprobó por Ley el 6,5 será el 6,5 para todo, pero, sin embargo, si en los Presupuestos, en el anexo de personal, las diferencias eran del 35 % no cabe duda de que ahí existe un error por parte de alguien, pero no por parte del Grupo Popular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sólo decirle que el señor Ares tiene razón en una cosa: que no le cuadran los números y es verdad. Y es verdad porque la Junta, además de aplicar los presupuestos y las enmiendas aprobadas en el Pleno, que así ha sido, cumple también, como dice, como el texto de la Ley que acabamos de aprobar, la Legislación vigente del Estado. Y en ese sentido, con la Ley de Medidas Urgentes de la Reforma de la Función Pública aplicó lo que le correspondía y efectivamente no cuadra lo que usted quiere cuadrar, no cuadra ni a tiros, o sea, no hay manera de cuadrarlo. Ya hablaremos del tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entendemos suficientemente debatida esta Enmienda número 12 que sometemos a votación. Vo-

tos a favor de la Enmienda número 12 del señor Montoya. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Queda rechazada por el resultado de un voto a favor, siete en contra y seis abstenciones.

Pasamos a las Enmiendas presentadas al Capítulo II..., no, es que la número 13 que en el guión figura dentro del Capítulo I corresponde al Capítulo...

La Enmienda número 13 que presenta también el señor Montoya Ramos. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta es una Enmienda de menor cuantía y me parecía que en este Servicio, pues, ¡hombre! leían demasiada prensa y era simplemente hacer una modesta reducción de 300.000 pesetas, que en cambio, iría muy bien en el Capítulo o en la partida de formación y perfeccionamiento del personal, que según mis cálculos, pues, son unas setenta pesetas por funcionario lo que se van a gastar en la formación y perfeccionamiento del personal, me parecía demasiado poco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Tomillo, para turno en contra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Yo, desde luego, es decir, viendo la cantidad consignada en el ejercicio anterior, que eran de 500.000 pesetas, si se aumenta en el ochenta y seis 100.000 pesetas, es decir, queda un total de 600.000 pesetas, creo que la reducción al cincuenta por ciento es excesiva y, por lo tanto, es decir, votaríamos, vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Siempre estamos en una dinámica, si lo que el año pasado se aprobó... Lo que tiene que tener en cuenta el señor Tomillo es que el presupuesto total de esta Consejería para periódicos son 7.400.000, que no las tiene ninguna otra Consejería; por eso nosotros vamos a apoyar la Enmienda del señor Montoya. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación la Enmienda número 13 del señor Montoya. Votos a favor. Votos en contra. Queda aceptada la Enmienda número 13 del señor Montoya al producirse un empate se deshace por voto ponderado ¿no?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Se acepta que se pueda reservar el voto, pero como acabamos de decir, como hay que hacerlo por escrito, no es necesario ahora...

Pasamos a las Enmiendas del Grupo Popular nú-

meros 19, 20 y 21 que están acumuladas. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Me refiero a las Enmiendas 19, 20 y 21 del Grupo Popular, a los Conceptos 221, 261 y 267.

El primero de ellos, 221, material inventariable, al igual que siguiendo la filosofía que en un principio ha hecho nuestro Grupo Parlamentario en la Enmienda a la Totalidad es nuestro criterio tratar de reducir del Capítulo II, que consideramos que está muy dotado, suficientemente dotado o supradotado diría yo, en algunas cantidades para destinarlo a inversiones. En consecuencia, nuestra enmienda va dirigida en este caso a una reducción de 500.000 pesetas en la primera, en la Enmienda número 19, Concepto 221 con destino a Casas Consistoriales, que para no abundar y puesto que este destino va a ir con frecuencia en nuestras Enmiendas, para no abundar en ello, siendo conscientes de cómo están muchas Casas Consistoriales que prácticamente no pueden prestar servicio a los Ayuntamientos, entendemos que es mucho más necesario destinar ahí alguna dotación presupuestaria superior a la que ya se tenía en cuenta en los presupuestos y minorar estas cantidades del Concepto 221, 222, etcétera, etcétera, que son excesivamente dotados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Bueno, yo voy a hacer lo mismo que con personal. Ustedes tienen no sé cuántas, pero unas, número de veinte que se refieren a ordinario no inventariable. Le digo lo mismo que en la Ponencia: no vamos a discutir ni las cintas de las máquinas de escribir, ni los lapiceros ni los folios. Nosotros creemos que se gasta lógicamente lo que es necesario, con un almacén central además que distribuye material por cada Consejería y por servicios y, evidentemente, no vamos a regatear ni una cinta, ni un lapicero, ni un folio, es decir, en estas partidas de ordinario no inventariable no vamos a discutir más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Efectivamente, yo acepto el criterio del Grupo Socialista, pero es que estamos hablando de la Enmienda número 20 que son reuniones y atenciones protocolarias, cuya cantidad tiene 21.600.000 pesetas en total, en efecto... Perdóname, es que he hecho la defensa de las tres conjuntamente, yo no sé si procedía hacerlas conjuntamente la defensa de las tres enmiendas como agrupadas que estaban y las he leído las tres, me refería a las tres. Entonces, me contestan los señores Socialistas a la 19 como ordinario no inventariable. O, por el contrario, entonces tengo que hacer hincapié también que el 261,

el Concepto 261, atenciones protocolarias en esta Consejería, en esta Sección tiene 21.600.000 pesetas, yo creo que está bastante bien dotada con esta cantidad y, sin embargo, el hacer unas pequeñas minoraciones y sobre todo con destino a inversiones, como son las Casas Consistoriales, creo que sí es más oportuno en nuestro criterio.

Igualmente, y entonces me sigo refiriendo a la Enmienda número 21, reuniones y conferencias, también con 3.500.000 pesetas en este Servicio, donde aquí existe una dotación presupuestaria de 17.700.000 pesetas que igualmente pretendemos minorarla en 1.500.000 destinándolo también a Casas Consistoriales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, ya que me provoca voy a contestar a las otras también. Efectivamente, ahora ha cambiado usted la tesis y ha demostrado lo que realmente pretende, que es rebajar, no aumentar a Casas Consistoriales, ahora lo ha dicho bien, probablemente como lo pretende. Su problema no es que quieran aumentar las Casas Consistoriales, que también, que también sé que lo quieren aumentar y nosotros también queremos. El problema es que las necesidades en ese aspecto no se superan ni con estas Enmiendas ni con otras muchas, probablemente tengamos necesidades para diez años para poder cubrirlas.

Pero lo que ustedes están pidiendo es que la Presidencia de la Junta y los servicios anexos tengan menos dotación en estos aspectos que tiene cualquier Ayuntamiento, incluido el de Burgos, que me dicen por aquí al lado que tiene 1.000.000 menos. Simplemente, nada más.

Quiero decir que con estos, en estos temas que nosotros entendemos en filosofía y cuál es el objetivo, pues, nosotros evidentemente no estamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto, para fijar posiciones sobre estas Enmiendas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo... yo siempre me he manifestado en contra de enmendar la partida de ordinarios no inventariables después de algunas disertaciones que oí, sobre todo me parece que fue el año pasado o hace dos años, al señor Granada en que me culpaba o nos culpaba, no sé si estaba incluido en aquello, pero, bueno, yo me parece que no llegaba nunca tanto en esto, nos culpaba de que íbamos a dejar a los funcionarios sin lapiceros y eso; ya me puse a llorar y ya, entonces, ha dicho que no. Pero, efectivamente, hay algunos funcionarios que no tiene, que no tienen lapiceros. Entonces, sí que las atenciones protocolarias yo no las he enmendado este año en contra de lo que he estado haciendo todos los años en este caso concreto, porque me parece que, bueno, que

he querido ver una cierta moderación, por lo menos en el incremento, no recuerdo la cifra del año pasado, pero me parece que no ha subido excesivamente. En este sentido, yo este año me he abstenido de corregirlas, sobre todo tratándose del Gabinete de Presidencia, que me parece que es el tema del que estamos hablando; entender que si en algunas atenciones protocolarias estaban permitidas no podían ser en Presidencia. En este sentido, pues, bueno, aun teniendo, estando en contra en la Enmienda del ordinario no inventariable y las reservas que yo tengo en los otros casos, me voy a abstener en las tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación conjuntamente las Enmiendas 19, 20 y 21 del Grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Y abstenciones. Quedan rechazadas por seis votos a favor, siete en contra y una abstención.

Pasamos a la Enmienda número 290 del Grupo Popular y tiene la palabra el señor Fuentes Hernández para su defensa.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La línea de destino es la misma que se ha venido debatiendo, pero yo soy más optimista, porque nuestra propuesta como va a..., va en el sentido de reducir unas asignaciones destinadas a prensa, revista y publicaciones de las que me consta que todas las Consejerías y en todos los distintos departamentos prácticamente no hay tiempo ni de leer ni de difundir la, la, la abundante cantidad que circula por las mismas, según mis informaciones que son de la más absoluta solvencia, me imagino que en esta proposición, esta Enmienda parcial que hacemos al Proyecto de Ley, en esta partida presupuestaria que contempla la Enmienda 290, el Grupo Socialista me consta no va a tener ningún inconveniente en aceptarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, el señor Tomillo... Perdón, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, aquí hay sólo un problema señor Fuentes. Ninguna enmienda que vaya particularizada por un Procurador de Grupo —de Grupo se entiende de Grupo en conjunto—, será, contará con nuestros votos, por muy buena que sea la enmienda. Creemos que es un error absoluto el que ha cometido este año el Grupo Popular permitiendo que sus Procuradores hagan enmiendas provincialistas a nuestro juicio y desde luego no vamos a apoyar esa tesis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, del Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo tengo que manifestar mi satisfacción ante esta Enmienda.

Tengo que manifestar mi satisfacción, porque yo que he estado acusado durante muchos años aquí de provincialista, y se trata de arreglar las Casas Consistoriales de Valladolid. Hombre, veo que van aprendiendo algunos Procuradores de lo que yo pensaba que me acusaban a mí como defecto, y bueno, pues, me congratulo y lo, quiero que se repita así con satisfacción por mi parte. Pero como no coincide el destino de lo que yo creo que..., porque si las Casas Consistoriales hay que reforzar en algún sitio y en algún punto es en aquellas provincias en las cuales hay mayor número de Ayuntamientos y donde las necesidades, evidentemente, son también más grandes, pues, yo voy a votar en contra o me voy a abstener, porque se saca de prensa que yo me parece que es la misma partida que yo antes formaba en 300.000 pesetas, no llego a los 2.000.000, pero por no incurrir en contradicción en vez de votarla en contra me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, señor Fuentes Hernández.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Es sólo por alusiones. Es decir, yo quiero decir a mi compañero Procurador que aprender todos los días y aunque sea el señor Montoya lo que es defensa de la provincia por la cual es elegido, ni a él le debe de pesar ni a mí tampoco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a someter, entonces, a votación la Enmienda número 290 que presentan los Procuradores López Valdivielso, Fuentes Hernández y Caballero Montoya, del Grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la 290 del Grupo Popular.

Y pasamos ahora... Tenemos las Enmiendas concurrentes números 22 del Grupo Popular y 14 del señor Montoya y según acuerdo de la Mesa y Portavoces, como decía antes, al ser concurrentes damos preferencia a la que presente el Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Esta Enmienda es en la misma línea de las anteriores, cambiamos de Concepto, el 273, Estudios y Trabajos Técnicos, donde también igualmente tiene una dotación presupuestaria esta Consejería de 36.750.000 pesetas en la Consejería de Interior y Administración Territorial Presidencia; también me parece a mí una cantidad excesivamente dotada, ¿qué estudios se van a hacer dentro de esta Consejería para pagar 16.000.000 de pesetas y a quiénes van destinados estos estudios? En consecuencia, nosotros queremos la supresión total de este Concepto y destinarlo a Casas Consistoriales a las que ya antes he hecho referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Tomillo, para turno en contra.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Simplemente decirle que con la cantidad que viene asignada en este Presupuesto es idénticamente lo mismo, idénticamente lo mismo que en el año pasado y, por lo tanto, es decir, no se puede suprimir ni total ni parcialmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, claro, por eso precisamente la enmendamos. El año pasado entendíamos ya que era una dotación excesiva, este año, siguiendo la coherencia con el año pasado en las enmiendas, así lo hacemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo he enmendado una cantidad parcial.

Yo le estaba preguntando al señor De Fernando, que estaba a mi lado, que qué le parecía dice ¡hombre! algún estudio tendrán que hacer. Creo que algún estudio sí que necesitarán hacer y yo en este sentido me voy a abstener por ser concurrente con la mía en la de los 5.000.000 y, por supuesto ya la doy por defendida. Yo creo que sí que procede una rebaja en la mía, en la que yo hago, y que, bueno, que se aceptaran esos 2.000.000 de rebaja, que yo llevo siempre..., no siempre, sino como lo mismo que en el caso anterior, a la partida ésa de formación y perfeccionamiento del personal, que me parece que es muy pobre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación la Enmienda número 22 del Grupo Popular. A favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazada.

En cuanto a la Enmienda número 14 del señor Montoya, ya la ha dado por defendida, si quiere alguno de los Grupos fijar sus posiciones o utilizar algún turno en contra. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Simplemente para manifestar que, en coherencia con lo que habíamos manifestado anteriormente nuestro Grupo, si nosotros pedíamos la supresión total, la cantidad que pretende el señor Montoya nos parece muy poca esta supresión y, en consecuencia, nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, a votación la Enmienda número 14 del señor Montoya. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda del señor Montoya número 14.

Pasamos a las Enmiendas que se presentan al Servicio 02.

En cuanto al Capítulo I tenemos, en primer lugar, la Enmienda 232 del Grupo Popular. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Consideramos defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¡Ah! perdón. No había escuchado, estaba distraído.

El Grupo Socialista también la da por debatida o ¿se opone a ella?... y ¿por el Grupo Mixto?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No. Yo hago aquí una reducción, yo he hecho un cálculo y las cifras que a mí me salen son 580.000 pesetas y, bueno, yo en este sentido mantengo la mía y si..., me puedo abstener en la otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación esta Enmienda 232 del Grupo Popular. A favor. Gracias. En contra. Y abstenciones. Queda rechazada la 232 del Grupo Popular.

La número 15 del señor Montoya. Puede defenderla si lo desea... Da por defendida. ¿Los demás Grupos Parlamentarios?... Están fijadas las posiciones. Se somete a votación la Enmienda número 15 del señor Montoya. Votos a favor. Gracias. En contra. Y abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 15 del señor Montoya.

Pasamos a las Enmiendas al Capítulo 2, de este servicio también 02, la número 17 que presenta el señor Montoya y puede defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo estoy, yo me parece que estoy sometido a una especie de sabotaje, porque las Enmiendas mías casi no se leen, las identifico por la estrella del partido reformista que si no la pusiera, como algunos pretenden, no sé que pasaría, no sabríamos ni de quién eran. Y yo es que la verdad es que, casi no la leo en la que yo tengo delante, y me va a permitir el señor Presidente, que la busque en otro sitio, porque yo no soy capaz de leerla en la que tengo delante. Sólo veo que se propone reducir la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pero no sé el título del contexto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Montoya. La Enmienda propone reducir la cantidad de 1.000...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí de un 1.000.000 de pesetas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...de 1.000.000, —1.000 dije—, de 1.000.000 de pesetas de la Sección 01, Servicio 02, Programa 002, Concepto 261.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): E incrementa con esa dotación el Servicio 01,

perdón, la Sección 01, el Servicio 05, Programa 005, Concepto 191.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, me quiere decir por favor, señor Presidente, a qué Concepto que viene en la justificación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, la justificación dice: «Se considera excesiva, será —dice excedida—, la partida de atenciones protocolarias y se reduce, incrementando formación y perfeccionamiento del personal».

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, bien, muchas gracias, señor Presidente. Creo que la justificación ya dice justamente lo que quiere ser la Enmienda y, en este sentido, creo que no necesita más defensa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguno de los restantes Grupos Parlamentarios desea fijar sus posiciones?

Sometemos a votación, entonces, esta Enmienda número 17 del señor Montoya. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada por un voto a favor, siete en contra y seis abstenciones.

La Enmienda número 23 del Grupo Popular, que puede defender el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Creo, señor Presidente, que va en la misma línea de la Enmienda número 19 que anteriormente he debatido y creo que también la podemos dar por debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Socialista también la da por debatida. ¿Y el Grupo Mixto? También.

Se somete a votación la Enmienda 23 del Grupo Popular. A favor. Gracias. Votos en contra. Queda... abstenciones ninguna. Queda rechazada con ocho votos en contra por seis a favor.

Servicio 03. Al Capítulo I hay tres Enmiendas concurrentes. Vemos primero la número 66 del Grupo Popular. Señor Alonso Sánchez..., perdón, señor Ares tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si me permite un momento, señor Presidente, buscarla... Señor Presidente, como es de personal está debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Y entiendo que también está debatida la número 65 que se refiere también a personal ¿no? Los demás Grupos ¿tienen que hacer alguna observación o quieren hacerla? y si no, pasamos a votación... Votamos las Enmiendas 65 y 66 conjuntamente. Votos a favor. Votos en contra. Y abstenciones. Quedan rechazadas por seis votos a favor, siete en contra y una abstención.

Tiene la palabra ahora el señor Montoya para defender la Enmienda número 20.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La doy por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En nuestras conversaciones con el señor Letrado, ésta es una de las Enmiendas que pediríamos que fueran separadas, porque son dos cosas diferentes. Una cosa es que, y creo que se lo explicamos antes aunque no quedamos muy de acuerdo, hay tres tipos de Enmiendas por nuestra parte, una de aumento excesivo, otras de supresión y otras de minoración de una serie de personas, éstas son totalmente diferentes; y si se da cuenta, señor Letrado, esta una es de supresión, que son asesores normalmente, y otra es de aumento excesivo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Pero se refiere a la Enmienda número 20 del señor Montoya?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, me refiero a la 66 y a la 65 nuestras, del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Que hemos votado ya acumuladas las dos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero es que, es que, como puede haber lugar a dudas para el Pleno para que sean diferenciadas es lo que hemos quedado..., se lo íbamos a explicar, pero es que usted, señor Presidente, corre usted más deprisa que yo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Sí. Antes había estado hablando con el señor Ares, pero estas dos Enmiendas, la 65 y la 66, perdón, que han sido, han sido rechazadas, a la hora de mantener viva la Enmienda para el Pleno por los Servicios Jurídicos se agruparán en la forma que ha dicho de retribuciones o supresión, que, vamos, eso es una cuestión posterior para el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aclarado el tema. Y continuamos donde estábamos, con la Enmienda número 20 del señor Montoya que se daba por defendida y debatida. Votamos, entonces, la Enmienda número 20 del señor Montoya. A favor. Gracias. En contra. Y abstenciones. Queda rechazada por siete votos en contra, seis abstenciones y un voto a favor.

Continuamos con las enmiendas del Grupo Popular que están acumuladas y que son los números: 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64... ¿O son dos bloques distintos, señor Letrado?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): En el primer bloque se había acumulado con

la Enmienda número 20 del señor Montoya, porque incidía en el Artículo 10 de este Servicio y de este Programa con dos del Grupo Parlamentario Popular. Las siguientes Enmiendas, que es la número 64 hasta la 58, en orden inverso, no coinciden con ningún otro grupo, por eso, se ha propuesto la acumulación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, para su defensa de este bloque, de la 58 a la 64, o a la inversa de la 64 a la 58. ¿Señor Ares?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se dan por debatidas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Los demás Grupos..., también consideran suficientemente debatidas estas Enmiendas que sometemos a votación. Votos a favor de las Enmiendas 58 a 64, ambas inclusive, del Grupo Popular. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

Enmienda número 26 del Grupo Popular al Capítulo II de este Servicio... Sí, concurre con la número 21 del señor Montoya, efectivamente. Para su defensa, señor Alonso Sánchez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: La damos por debatida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se entiende debatida o alguno de los Grupos Parlamentarios desea alguna aclaración?... Se somete a votación la Enmienda número 26 del Grupo Popular. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada: seis votos a favor, siete en contra y una abstención.

Enmienda número 21 que presenta el Señor Montoya. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No tiene tampoco mucha defensa más que hacer, creo que viene en la justificación. Se trata de reducir un 1.000.000 de pesetas en material de oficina, incrementarle al Capítulo que reiteradamente hemos dicho que está a falta de dotación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Los demás Grupos no desean ninguna intervención?... Se somete a votación. Enmienda número 21 del señor Montoya. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada por siete votos en contra, un voto a favor y seis abstenciones.

Un bloque viene ahora de las Enmiendas presentadas por el Grupo Popular números 56, 55, 54, 53, 52, 49 y 48, en total siete Enmiendas que pueden ser defendidas por el señor Alonso Sánchez, si lo desea.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. También son Enmiendas al mismo Capítulo 2, el mismo Concepto, y creo que los mismos argumentos sería ser reiterativo y, en consecuencia, pues, las damos por debatidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación... Perdón. Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno. A mí me sorprende la agrupación pero la entiendo y yo creo que el sentido de todas las Enmiendas, desde la del Servicio 03 del Grupo Popular es hacer desaparecer la Oficina del Portavoz con todos sus Servicios, sus..., Capítulo I, Capítulo II y todo lo que tenga en ella, y en ese sentido, nosotros, efectivamente, nos oponemos a todas estas Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto... que... sí desechada. Sometemos a votación este bloque de siete enmiendas números, repito, 56, 55, 54, 53, 52, 49 y 48 del Grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones una. Queda rechazada por siete en contra, seis a favor, una abstención.

Tenemos ahora una serie de Enmiendas concurrentes, y debatimos en primer lugar la número 13 presentada por el Procurador señor Alonso Rodríguez, quien tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno. No es mi filosofía hacer desaparecer la Oficina del Portavoz, como ha insinuado el Portavoz del Grupo Socialista de las Enmiendas del Grupo Popular, pero gracias a Dios el Tribunal Electoral Central me ha considerado que soy Portavoz del PANCAL en estas Cortes. Y como un partido nacionalista... Entonces, todo lo que yo hablo normalmente lo puedo justificar, aunque después digan que me pueden quitar la palabra por presentar documentos.

Es la siguiente, creo que la Oficina de Portavoz debe, debe existir, pero no debe tener los cometidos que en este momento tiene la Oficina de Portavoz, que más que una oficina de Portavoz, de ser el Portavoz del Gobierno, es una oficina de propaganda. Yo creo que es demasiado excesivo los presupuestos que tiene y se salen fuera de la, de la labor primordial de un Portavoz, que es el Portavoz del Gobierno, de los Consejos de Ministros y un poco más, no ser la Oficina de propaganda de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo es que no sé si ha querido decir, cuando le ha reconocido ser el Portavoz del PANCAL

quiere ser Portavoz de la Junta, no he entendido muy bien esa jugada. Pero si lo que pretende es ser Portavoz de la Junta, yo creo que todo llegará en su momento si es posible. Pero, en cualquier caso, lo que estamos hablando es de la posibilidad de que el Portavoz de la Junta, que usted además, en la Comisión, en la comparecencia respectiva, pues, al final nos confundió, confundió los distintos Portavoces, una vez era el señor Nalda, otra vez era el Coordinador Territorial y no sabemos muy bien qué Portavoz usted pretende tener, pues, en definitiva, nosotros creemos que es mejor que esté el que está y además se necesita esta partida para poder hacer lo que tiene que... para poder ejecutar su labor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo le digo al Portavoz del Grupo Socialista que por desgracia no voy, no voy a ser Portavoz ni quiero ser Portavoz, ni con un Gobierno del PANCAL, porque por desgracia, o por suerte, aspiro más que a ser sólo un criado o un Portavoz. Quiero decir que aspiro a algo más.

El tema es que quiero entender que el Portavoz que ustedes eligen será el... bienvenido para ustedes, para mí a lo mejor no, para mí a lo mejor puede ser los Portavoces ésos que usted ha nombrado idóneos, no este primero, porque a lo mejor no es de Castilla y León y entonces me gustaría que hubiera más gente de Castilla y León. Lo que sí es que yo suprimo exclusivamente, porque el dinero que tiene, y es en excesivo, no va dedicado para lo que ser Portavoz; hay funciones que..., editar libros, dar comidas, hacer recepciones, que no debe ser el Portavoz, que deben ser como el servicio de protocolo, el servicio tal, no en la Oficina del Portavoz. Quiero decir..., que eso es exclusivamente por lo que yo suprimo muchas partidas presupuestarias, no para que aparezca la oficina del Portavoz ni ningún funcionario que trabaje en ella, sino que tenga otro cometido, es porque no es el cometido el que hoy ustedes le dan al Portavoz, su función, para un criterio personal mío, y no quiero ser Portavoz, porque mi partido a lo mejor me tiene reservado metas más altas que ser simple criado o Portavoz. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Era por una cuestión técnica. Veo que esta Enmienda es exactamente igual que la del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Efectivamente. Únicamente varía el destino que se propone. El señor Alonso Rodríguez propone un destino al Concepto 762 y la del Grupo Popular el destino es Concepto 761.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Si me permite el Presidente; según el criterio

adoptado por la Mesa, por la Junta de Portavoces, la Enmienda del Grupo Popular se debe votar la primera, antes que la del señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si es así, efectivamente, por orden de Grupos, le correspondería haber debatido primero la presentada por el Grupo Popular; puede defenderla el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Simplemente decir que, efectivamente, nosotros ya sabíamos que el Grupo Socialista se había dado cuenta de que pretendemos la supresión de la Oficina del Portavoz, no se les ha pasado por alto. Pero, entonces, en consecuencia, éstas son unas de las partidas y los Conceptos también de la Oficina del Portavoz precisamente uno de los más dotados, creo que es suficiente... publicidad concretamente y, en consecuencia, nosotros pretendemos la supresión total de este Concepto.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Se lo decía al señor Alonso, que, efectivamente, en coherencia con lo que, con las Enmiendas que tiene no es problema que tenga mucha publicidad, es que le sobre toda, o sea, no, ya no es problema de mucho o poco, es que sobra todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda..., perdón. El Grupo Mixto tenía que, derecho a intervenir para fijar sus posiciones, sí.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí. Yo quería fijar mi posición en el sentido de decir que es que yo todos los años he sido uno de los que más he luchado por la supresión de la Oficina del Portavoz y sigo pensando que debiera suprimirse. Pero como todos los años he conseguido dar una batalla estéril, pues, este año dije, hombre, a ver si en lugar de suprimirle enteramente al Portavoz por lo menos podemos ahorrar algo en la Oficina del Portavoz y en este ahorro podemos contar incluso con el voto del Grupo Socialista; no fue así en la Ponencia, yo no sé si habrá recapitado y podremos hacer que la Enmienda del señor De Fernando o la mía, que suprime parcialmente una partida, que me parece que es excesiva, se puede sacar adelante. En cualquier caso yo creo que, claro, si no suprimimos ni el sueldo del Portavoz, si no suprimimos la Oficina entera y le quitamos todas las partidas de las cuales va a poder hacer el trabajo, pues, va a estar todavía mejor, porque va a cobrar encima sin trabajar. En ese caso yo no me voy a apuntar a la supresión total de esta partida y me voy a abstener de ella, aunque, repito, me gustaría que se le quitara ésta y todas las demás, pero voy a tratar de a ver si, por el contrario, sí que podemos hacer por lo menos una reducción en aquella partida de 86.000.000, que sea de los 36.000.000 que propone el señor De Fernando, o de

los más modestos míos de 16.000.000 con lo cual también me quedaría satisfecho evidentemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 51 del Grupo Popular. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Y abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 51 del Grupo Popular.

Votamos ahora la Enmienda número 3 del señor Alonso Rodríguez que ha sido también debatida. Votos a favor de la Enmienda número 3. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda también rechazada la número 3 del señor Alonso Rodríguez por el mismo resultado de siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

El señor De Fernando Alonso presenta y tiene la palabra para defender la Enmienda número 2 del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Bueno, poco tiene que defender, Presidente. Únicamente decir que va con un doble sentido; por una parte, la necesidad que hay en la partida de Ayuntamientos, y el señor Fernández Merino ha dicho antes que tendríamos para diez años, a ver si así tenemos para nueve, si cada año les prometemos 36 ó 40.000.000 de pesetas más a lo mejor lo disminuimos; y, por otra parte, me parece excesiva la cantidad que tiene de publicidad y promoción y por eso pido rebajarla en 36.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo diría que si es excesivo o no la cantidad habrá que juzgarlo un poco por las actividades según esa cantidad se desarrolle; y en ese sentido yo creo que ya tenemos la experiencia de dos años de qué actividades se han desarrollado a través de la Oficina del Portavoz o qué se ha pagado con esa partida.

En ese sentido, yo creo que podríamos, en todo caso, hablar de cosas concretas, es decir, dígame: no queremos Villalar, o no queremos no sé qué; a lo mejor de esa manera pudiéramos llegar a un entendimiento, pero, nosotros partimos de un programa de..., que pretende ejecutar la Oficina del Portavoz con el cual nosotros estamos de acuerdo y nos es difícil, vamos, suprimir cualquier cantidad, si no es suprimiendo alguna actividad concreta, entiéndasenos bien, y reconocido como usted decía que, efectivamente, las Casas Consistoriales necesitan dinero; aun así con 50.000.000 más no arreglaríamos más que la techumbre y un poco más de una más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor De Fernando, ¿quiere replicar?

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Yo le diría al señor Fernández Merino que para saber de qué partida había que conocer el programa de la Oficina del Portavoz; probablemente sería peor, porque si vemos el programa a lo mejor suprimimos en lugar de 36, 72. Pero..., en el concepto. Indudablemente, yo lo he dicho más de una vez en el Pleno, que es excesiva propaganda no de las actividades de la Junta, sino de otras cosas; por tanto, suprimiendo 36.000.000 pueden acoplar el programa como mejor les parezca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nosotros tenemos un problema que es completamente diferente al del señor Montoya. Resulta que como tenemos fe todavía de que se aprueben totalmente nuestras Enmiendas a la Oficina del Portavoz, resulta que si aprobamos cualquiera de las Enmiendas del señor De Fernando Alonso y Montoya Ramos, va a quedar un dinero, va a quedar un dinero que no sabemos dónde va a poder ir, en ese caso, no tenemos más remedio que abstenernos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 2 del señor don Daniel De Fernando Alonso. Votos a favor. Votos en contra. Gracias. Y abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada: siete votos en contra, uno a favor y seis abstenciones.

El señor Montoya Ramos tiene la palabra si considera que no está suficientemente defendida su Enmienda número 22.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo quería decir simplemente que yo he apoyado las, la del señor De Fernando, porque a mí me hubiera gustado que hubiera salido mejor la del señor De Fernando que la mía, aunque, aunque en este sentido pues, pues, parece que según el criterio del Grupo Popular, claro, hubiera sido peor; pero ya que no ha salido la del señor De Fernando, pues, yo quiero mantener viva la mía y someterla a votación también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Los demás Grupos? Sometemos a votación entonces la Enmienda número 22 del señor Montoya. A favor. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada, un voto a favor, siete en contra y seis abstenciones.

Pasamos a otro bloque de Enmiendas, alteramos el orden que figura en el guión también, y debatimos primero la Enmienda número 50 del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares..., o señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: La damos por debatida también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se da por debatida. Y los demás Grupos

¿desean intervenir? Pues, sencillamente la sometemos a votación la Enmienda número 50 del Grupo Popular. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada: siete votos en contra, seis a favor, una abstención.

Enmienda número 1 que presenta el señor Alonso Rodríguez y que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo me quedo extrañado, me quedo extrañado porque, primero, no me votó mi Portavoz del Grupo una enmienda mía; es decir, que yo cuando, como Portavoz del Grupo no consideré que debía firmar una cosa dimití como Portavoz del Grupo para no firmarla, con lo cual consideraba que hoy el Portavoz de aquí, que me..., me eso, tenía que votar todas las enmiendas mías, lo consideraba así; estoy en error, lo siento, es decir, yo en ese aspecto...

Y, bueno, sigo defendiendo mi Enmienda. Creo que la Oficina del Portavoz debe existir, porque debe ser el Portavoz del Gobierno, debe haber uno porque hay en todas las Comunidades, pero no es función de un Portavoz del Gobierno, es decir editar libros y publicaciones; creo que hay otros departamentos, debe ser un departamento de publicaciones o de..., dentro de Presidencia como hay en el Gobierno Central, el Instituto de Estudios Constitucionales que tiene publicaciones y se editan publicaciones. Creo que por eso es mi Enmienda, no suprimir la Oficina del Portavoz, pero sí cometidos que tiene hoy el Portavoz del Gobierno, pues, que no los tenga, es decir, que no edite libros, ni publicaciones ni se dedique a hacer conferencias, que no se sabe qué matiz tiene, ni cursillos, ni esas cosas; es decir, que eso tiene que haber otros departamentos, pero si es así ahí tiene que ser. Yo lo creo así, como miembro de un partido que no consideramos así, por eso presento esta Enmienda. Pero ya, ya, mi Portavoz que no me vote, quiero decir que creyendo, sabiendo la salvedad que es mía, porque aquí está, quiero decir, y él es el Portavoz. Yo cuando no firmé una cosa porque no la consideraba, iba en contra de mis principios, dimití como Portavoz del Grupo, es decir, creyendo que a lo mejor él como no puede votar esto dimitiría como Portavoz en esta Comisión, pero, bueno, eso es...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Alonso Rodríguez, la cuestión de su, si el Portavoz del Grupo Mixto en esta Comisión asume o no sus Enmiendas, las Enmiendas de Su Señoría, es cuestión ajena, pero le debo de indicar, para su conocimiento y su tranquilidad, que usted está en su derecho de mantener el Voto para el Pleno y defenderlas ante el Pleno.

Se somete..., perdón, algún Grupo quería intervenir, sí. Por el Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Sólo para manifestar nuestra extrañeza de que el señor Alonso Rodríguez que está todo el día mencionando

los derechos humanos quiera que todos los miembros de su Grupo piensen como él, cuando en el Grupo Mixto es evidente que hay diferentes Grupos Políticos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo quiero simplemente aclarar estas palabras del señor Alonso que me parecen fuera de lugar.

Yo he tenido el escrúpulo siempre de cuando estuvo como nombre, como Portavoz del Grupo, de que no queden indefensos los derechos de los miembros del Grupo; así yo lo he hecho cuando incluso en el Pleno o he incluso presentado como Portavoz una Enmienda que iba claramente contra mis más elementales principios, como era proponer la Capitalidad en Valladolid por ejemplo, pero he tenido que..., por otra parte, yo en esta Comisión estoy actuando a título individual, me hubiera planteado si los derechos del señor Alonso quedaban indefendidos, incluso haberlo hecho, pero creo que, evidentemente, la Comisión, por encima de la Comisión está el Pleno, él tiene la posibilidad de reserva del Voto y hacer esa defensa en el Pleno, he creído que no quedaban indefensos ningún interés del señor Alonso, y por eso lamento esa interpretación que él hace de mis obligaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por alusiones sencillamente, señor Alonso, sin salirse de la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Hombre, yo, normalmente siempre pido disculpas cuando cometo errores, quiero decir que cuando yo presenté la Proposición de Capitalidad tuve que firmar un papel al señor Montoya de que no era de él, que era mía, es decir, y que cuando yo estoy en una Comisión que aquí no puedo votar porque no estoy y está él representando al Grupo, creo que debía votar, diciendo la salvedad que votaba en representación del miembro del Grupo que votaba, es decir, que si eso va a ir fuera del contexto de lo que se consideró..., es lo que yo considero, no lo que consideren los demás y por eso yo acepto lo que, lo que hagas, pero yo pongo en mi criterio; quiero decir, como yo aquí no puedo votar y he presentado la Enmienda creo que él debía hacer la salvedad; yo voto, pero el voto es del señor Alonso Rodríguez, no mío. Yo lo mismo que cuando me presenté lo de la capitalidad, yo le tuve que hacer un papel diciendo que esa Enmienda no era mía, de él, sino era mía, es decir, nada más era esa salvedad para que no haya malos entendidos; es decir, la verdad nos hace libres o el diálogo, es decir, a lo mejor a él los diálogos son diferentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, queda hecha la salvedad y también la aclaración. De todas formas es cuestión ajena a esta Comisión.

Votamos ahora la Enmienda número 1 que presenta el señor Alonso Rodríguez. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada por seis votos..., perdón, siete votos en contra, seis abstenciones..., no, me he equivocado; seis votos a favor, siete en contra y una abstención.

Enmienda número 23 que presenta el señor Montoya Ramos. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La doy por defendida señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Los demás Grupos ¿desean intervenir?

Sometemos a votación, entonces, la Enmienda número 23 del señor Montoya. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Y votos, perdón, y abstenciones. Queda rechazada por siete votos en contra, seis abstenciones y un voto a favor.

Otras dos Enmiendas que concurren son la número 47 del Grupo Popular y la número 2 del señor Alonso.

El Grupo Popular, el señor Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente, la damos por debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entendemos, entonces, que se puede someter a votación. Sometemos a votación la 47 del Grupo Popular. A favor. Votos en contra... entiendo que ha sido un error ¿no? Votos en contra. Abstenciones una. Queda rechazada: seis votos a favor, siete en contra, una abstención. La número 47 del Grupo Popular.

Señor Alonso Rodríguez, tiene la palabra para defender su Enmienda número 2.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Sigo con los mismos argumentos. Creo que no es cometido de la Oficina del Portavoz hacer estudios y trabajos técnicos. Yo como algunas veces, los Grupos del Partido Socialista, bueno, esto es igual que en el Gobierno Central y en el Gobierno Central la Oficina del Portavoz no tiene cometidos de realizar trabajos técnicos, estudios, ni investigaciones, etcétera; es decir, ése es mi criterio y por eso mantengo y la mantendré para Pleno, ya que aquí no la puedo, no puedo votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna aclaración, por parte de los Grupos Parlamentarios restantes?

Se somete a votación la Enmienda número 2 del señor Alonso Rodríguez. Votos a favor de esta Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Yo no sé, debo... ¡ah! perdón, abstención, una. Entonces, queda rechazada: seis votos a favor, siete en contra y una abstención.

Enmienda número 46 del Grupo Popular. El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Antes de que nos diga nada el Portavoz del Grupo Socialista ya le vamos a decir que es la supresión total del dinero que se da para Consejo Asesor. Naturalmente, esto fue un error mecanográfico por nuestra parte, pero como da la casualidad de que no se admite una transaccional en Ponencia, naturalmente tenemos que seguir manteniéndola y la vamos a mantener, desde luego, no cabe duda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea intervenir por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Será todo el error que se quiera, pero si se empeña unó en mantenerlo se sigue manteniendo el error.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares. Para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Lo que tiene que tener en cuenta que también existe aquí, podíamos decir que tampoco existe buena voluntad por parte del Grupo Socialista, porque si esta Enmienda no la vamos a ganar se podía haber mantenido una transaccional en la cual nuestro error podía haber sido cambiarlo de Servicio, que es nuestra intención y así tendría que haber sido hecho; un error mecanográfico, vuelvo a repetir, como existe algún otro y usted se dio cuenta, pues, ha dado lugar a este error, pero no cabe duda que no podemos mantener, es dejar de una Oficina, que vamos o nuestra intención es suprimirla totalmente dejarle 3.000.000 de pesetas; como iban a ser 3.000.000 de pesetas en una oficina. Nosotros, si existe buena voluntad por su parte aunque se pierda, déjenos usted cambiarla el destino y lo ponemos el mismo destino pero en otro Servicio; que no va a pasar nada, que no vamos a ganar, estamos de acuerdo, pero, no cabe duda que, entonces, ustedes tendrían una parte de buena voluntad por su parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sigo diciendo que parece un empecinamiento en el error, y me explico. Lo que ustedes pedían en la Ponencia era que nosotros transaccionáramos, lo que significaba aceptar la enmienda, algo que no podemos hacer; primer punto. Segundo, el que usted hubiera dejado esta única partida en la Oficina del Portavoz, no pasaba nada, quedaba el Consejo Asesor RTV y punto, no pasaba absolutamente nada. No se preocupe, tenemos la esperanza de que no quede sola y que, efectivamente, tenga sentido, pero, en cualquier caso, tendrá que reconocer que con ese

principio de rebajar por rebajar sin saber para qué han caído en la misma tentación de rebajar sin darlo ningún destino, que era lo que pretendía y simplemente pasar a otro Concepto, con lo cual quieras o no hace desaparecer el Consejo Asesor de RTV.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, por el Grupo Mixto, para fijar su postura o posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, verdaderamente, que no pertenezco al Consejo Asesor y llevado del impulso de que si los que están en el Consejo Asesor tienen un deseo de ahorrar o si quieren suprimir y quieren evitarse esto, yo, salvo que entiendan que ha sido un error y que lo quieren evitar, pero si ellos lo que quieren es suprimirlo lo que está en el Consejo Asesor, yo voy a apoyar también.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, retiramos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Estaba esperando un poco a ver si efectivamente recapacitábamos. Queda retirada la Enmienda número 46 del Grupo Popular.

Y pasamos a las Enmiendas al Servicio 04. Al Capítulo I, concurren una serie de ellas y debatimos, en primer lugar, las de supresión total que supongo que son del señor Montoya, la número 130. Tiene la palabra para su defensa... Entiendo que podría defender conjuntamente la número 130 y la siguiente, la número 24, puesto que ambas proponen una reducción del mismo Servicio y Programa. Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Son dos Enmiendas que proponen reducción del mismo Servicio y Programa. La filosofía es diferente; la número 24 la doy por defendida porque va en la misma línea de corrección de los excesos, de los incrementos de altos cargos que reiteradamente estamos votando; y en cambio la 130 encierra una filosofía nueva. A mí me parece que ya son muchos Delegados Territoriales los que tiene la Junta y que en este caso, pues, estos Delegados Territoriales podrían ser perfectamente suprimidos, que debieran ser suprimidos, que los Delegados Territoriales de Presidencia y Administración Territorial, pues, son unos Delegados que debían ser más bien reemplazados por unos altos funcionarios técnicos y los Delegados Territoriales a mí me parece que no tienen sentido, sino que además son perniciosos, porque lo que pueden tratar es de politizar la actuación que tienen que hacer con todos los Ayuntamientos de cualquier ideología, que es una función fundamentalmente técnica, que en este sentido no debiera de existir el Delegado nombrado con motivo político, o sea, sino que lo que tiene que hacer es una función técnica muchas veces se les ha repetido aquí que hay muchos pequeños Ayuntamientos que no tienen medios, que hay que ayudarles y creo que tienen

razón, pero, para eso basta un alto funcionario y no es necesario un Delegado. En ese sentido va mi Enmienda de supresión de los Delegados Territoriales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno. Nuestra filosofía sobre los Delegados Territoriales de esta Consejería es que es un puesto, evidentemente, político, un puesto que... políticos son las personas con las que tiene que tratar y los responsables de los Ayuntamientos no son los secretarios, sino que son los alcaldes que son de partidos políticos determinados y que, realmente, sería difícil encontrar un encaje en la Administración si se obliga a los responsables políticos de una determinada Corporación a tratar simplemente con funcionarios, porque el diálogo no se establece a ese nivel, el diálogo es de Corporación a Junta y lógicamente la Junta tiene que contar con una persona de su entera confianza para poder dialogar también con entera confianza con estas Corporaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos, entonces, a votación, separadamente, las dos Enmiendas; primero la número la 130 del señor Montoya. Votos a favor de esta Enmienda. Gracias. Votos en contra. Gracias. Y abstenciones. Queda rechazada por seis votos en contra, cinco abstenciones y un voto a favor.

Sometemos igualmente a votación la Enmienda número 24 del señor Montoya. Votos a favor de esta Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con idéntico resultado: Uno a favor, seis en contra, cinco abstenciones.

Enmienda número 234 del Grupo Popular. Las tres, 234, 233 y 235. ¿Se dan por defendidas? ¿Los demás Grupos? Sometemos a votación conjuntamente las tres Enmiendas 233, 34 y 35 del Grupo Popular. Votos a favor. Gracias: cinco. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. Quedan rechazadas las tres Enmiendas: 233, 234 y 235 del Grupo Popular.

Enmiendas números 239, 240 y 241 del Grupo Popular. Se dan por defendidas y si alguno de los restantes Grupos Parlamentarios desean intervenir y si no, se someten a votación... Las sometemos a votación las Enmiendas 239, 240 y 241. A favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas: cinco votos a favor, seis en contra, una abstención.

Al Capítulo II, concurren unas Enmiendas y debatimos la número 27 del Grupo Popular. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Igualmente la damos por debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En ese caso si no hay intervenciones de los restantes Grupos sometemos a votación esta Enmienda número 27 del Grupo Popular. Votos a favor.

Votos en contra. Abstenciones: una. Queda rechazada: cinco votos a favor, seis en contra, una abstención.

El señor Fuentes Hernández tiene la palabra para defender la Enmienda 291 que junto con los señores López Valdivielso y Caballero Montoya presenta.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Solamente para decir que nos mantenemos en la propuesta anterior y dejar constancia de que si se hubieran aprobado varias de estas Enmiendas y las que vienen posteriormente las modificaciones en orden a potenciar el arreglo y construcción de nuevos Ayuntamientos no hubiera sido vana y, probablemente, la Junta hubiera podido inaugurar multitud de Ayuntamientos y por tanto favorecer la democracia dentro de ellos. Y eso se hubiera evitado con folletos, bolígrafos, etcétera, etcétera, y aspecto que tienen que considerar muy bien el Grupo Socialista en el que coincide plenamente los Grupos aquí representados Mixto y Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, por Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es para decir al señor Fuentes que es posible que hubiéramos inaugurado muchas casas, pero, desde luego, no hubiéramos podido ser invitados, porque no se hubiera podido cursar la invitación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo estaba pensando que, que no sé que era más fuerte, si mi deseo de que, efectivamente, se refuerce la partida de Casas Consistoriales o también mi deseo contrario, es decir, ¡hombre! podían haber sido las Casas Consistoriales de todas las regiones. En cualquier caso, como yo la partida de material inventariable me ha parecido que no es la partida más adecuada para rebajar, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos a votación esta Enmienda 291 del Grupo Popular. A favor: cinco. En contra: seis. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Enmienda número 28 del Grupo Popular. ¿Se da por defendida?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La sometemos entonces a votación. Se somete a votación la número 28 del Grupo Popular. A favor: cinco votos. En contra: seis. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Enmienda número 25 que presenta el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Esta Enmienda es, coincide en la minoración con la del Grupo Popular; sin embargo, yo sigo pensando que en la partida de formación y perfeccionamiento del personal debe ser reforzada, hasta ahora ninguna de mis Enmiendas que van en este sentido ha sido aceptada y, por tanto, sigo defendiendo que esa partida debe ser reforzada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No le he entendido, ¿la ha retirado? No, perdón. Se somete a votación, sí. Enmienda número 25 del señor Montoya. Votos a favor: uno. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Enmienda número 26 del señor Montoya que concurre con la 21 del Grupo Popular, si bien la suya, del señor Montoya, la minoración es superior, de 1.500.000.000, perdón de 1.000.000 «y medio». Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Sigo insistiendo en lo mismo, en reforzar la partida de formación y perfeccionamiento del personal, y yo he ido recortando de todas aquellas partidas que me parece que era posible; en este caso, me parece que era posible de la, el Concepto éste de libros y publicaciones, recortar ese 1.000.000 «y medio» de pesetas, y en ese sentido, pues, propongo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Sí. Mire señor Montoya, el año pasado esta partida estaba dotada con 4.186.000 pesetas y se pasan a 3.900.000; por lo tanto, es decir, ha habido una disminución de 286.000 pesetas y, por lo tanto, es decir, está completamente justa la cantidad. Además, va para la adquisición de libros de la Asesoría, la Asesoría General de la Junta y del Gabinete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. No me parece argumento suficiente que el año pasado fuera, fuera menor. Yo ya he dicho en algunos casos, lo he, lo he manifestado aquí como argumento, que he visto, he querido ver que en algunos casos, pues, se trata de reducir o de corregir aquellos excesos que ha habido en años anteriores, pero también hay partidas que con el tiempo tenderán a reducirse. Yo entiendo que si hay unos libros que comprar un año para dotar una biblioteca básica y unos libros de consulta básicos, pues, después no hay por qué seguir, o sea, parece lógico pensar que esa partida vaya reduciéndose a lo largo del tiempo, porque la verdad es que aquellas necesidades

iniciales pueden ser evidentemente mayores, pero después tiene que ir disminuyendo. En ese sentido creía que la partida ésta dedicada a libros y publicaciones evidentemente podía disminuir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, para fijar posiciones... ¿No es necesario?

Se somete a votación la Enmienda 26 del señor Montoya Ramos. Votos a favor: uno. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 29 del Grupo Popular, que es igual, si bien la minoración es inferior de 1.000.000 de pesetas... Se da por defendida y la sometemos a votación. Se somete a votación la Enmienda 29 del Grupo Popular. A favor: seis. En contra: seis. Abstenciones: ninguna, y, por lo tanto, queda aceptada esta Enmienda por voto ponderado.

Enmiendas número 30 y número 31 del Grupo Popular. ¿Desean defenderlas o se dan por defendidas?... Se someten a votación las Enmiendas números 30, 31 del Grupo Popular conjuntamente. A favor..., perdón, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo lo único que le iba a preguntar al Letrado, en el primer caso, es que ha acumulado todo lo que es Capítulo II. De todas formas, en ese caso, en ese caso, yo querría, vamos, este Grupo Popular querríamos defenderla, porque no así tanto como la 30, sí la 31, realmente, para... si no le importa.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): Si me permite el Presidente, sólo para una aclaración de los miembros de la Comisión. Se han acumulado aquellas Enmiendas que no coincidían o que no eran concurrentes con otras Enmiendas de otros Grupos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares. ¿Va a defender las dos conjuntamente, o no?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente, sí...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿O lo que desea es que se voten separadamente?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no es lo mismo. Pero yo quiero hacer una explicación, porque como realmente el Portavoz del Grupo Socialista, en la Enmienda anterior, ha dicho que es que realmente las Enmiendas que hemos defendido del Capítulo II, el año pasado, tienen tanto dinero y este año tienen tanto, tendría que decirles que, realmente, el año pasado, efectivamente, hubo muy pocas minoraciones, y en el año ochenta y cuatro, por no decir no hubo

ninguna minoración en la Consejería de Presidencia del Capítulo II, ni una sola, debido a una serie de, de cosas raras que han pasado por ahí; porque igual que en otras Consejerías nos han admitido muchas de nuestras Enmiendas aquí no. Por ejemplo, la Enmienda 31, usted como siempre le gusta hacer comparación, en el año mil novecientos ochenta y cinco tuvo 1.000.000, este año tiene 1.200.000, con una subida del 20 %. En el Concepto 261, en el año mil novecientos ochenta y seis tuvo 11.000.000 de pesetas, tiene 11.000.000 de pesetas, y el año ochenta y cinco tenía 10.624.000 todo sin provincializar. Pero para que se den cuenta, el Portavoz del Grupo Socialista, en comparación con otras Consejerías, por ejemplo, le voy a citar todas si quiere; Hacienda: 2.000.000 «y medio» sin provincializar; Agricultura: 2.100.000; Cultura: 2.500.000; Bienestar: 2.000.000; Industria: 725.000; Obras Públicas: 2.950.000 y Transportes: 1.500.000, y ésta tiene este año 11.700.000; se da usted cuenta por qué, por qué realmente no se le puede hacer a este Grupo las comparaciones que usted ha hecho anteriormente, se da usted cuenta por qué; porque realmente esta Consejería está en Capítulo II más alta que ninguna y si quiere usted le sacamos el número, por número de personal trabajando y verá usted que supera algunas veces hasta el 50 % de otras Consejerías, inclusive algunas hasta el 200 %; Capítulo II, personas trabajando en esta Consejería, personas trabajando en otras. Luego aquí no nos valen esos artículos. Se podrán votar o podremos perderlas, este año seguramente perdemos todas, pero de lo que no cabe duda es que nuestras razones tenemos muy fundamentales para decir que el Capítulo II de la Consejería 1, está super, superincrementado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo es que, claro, esto, me trae a mí el eco de que, conversaciones de años pasados ¿no? y de debates en Ponencia de, desde que casi estamos en las Cortes.

Hay dos cosas que hay que entender. En primer lugar, que la Consejería de Presidencia acumula servicios que son de, de, vamos, de distribución general para toda la Junta, maquinaria de ordinario no inventariable, etcétera. Y en segundo lugar, pues, que la Consejería de Presidencia no es solamente la Consejería de Presidencia, sino es el Presidente y la Consejería de Presidencia. Entonces, va a haber funciones, como la de atenciones protocolarias, en donde el Presidente tenga una partida para atenciones protocolarias y luego el Consejero tenga otra. Entonces, que se intente, por ejemplo, minorar la, el Concepto 261 de la Consejería de Presidencia en atenciones protocolarias, que será de las Consejerías que más bajo lo tienen, pues, yo no sé qué tipo de comparaciones se hacen aquí, porque si las comparaciones tienen un valor general para todos los casos, pues, entonces que

monten una Consejería que tiene atenciones protocolarias mucho más bajas que las demás vamos a dejarle quieto estar, porque además es una Consejería que tiene que relacionarse con dos mil municipios y, en fin, yo creo que ese tipo de relaciones indican que esa partida tiene que tener alguna dotación, poco más que simbólica con 1.200.000 pesetas. Entonces, no comprenden que hay productos que van a todas las Consejerías por la vía de la Consejería de Presidencia, o que la Consejería de Presidencia es, por un lado, el Presidente y sus actividades, que representan a toda la Junta, porque lo dice así el Estatuto de Autonomía; y por otro lado está la Consejería de Presidencia que también desarrolla actividades específicas, pues, es no comprender el funcionamiento de la Administración y no podemos seguir diciendo más cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Esta discusión la podíamos y la vamos a tener en el Pleno, no se preocupe, de todos, de Capítulo II de esta Consejería, no se preocupe, la vamos a tener, con datos, pero datos totalmente. En estos momentos, hemos sacado una para que ustedes se den cuenta que no por que diga su Portavoz, y si ha salido a relación es porque su Portavoz en la vez anterior ha dicho que el año anterior o no el año anterior, si no nos hubiéramos callado la boca y seguiríamos a Pleno como lo vamos a seguir. Pero ya que quieren ustedes, lo han querido sacar ustedes, nosotros no tenemos inconveniente y hubiéramos hecho un verdadero debate quizá en la Comisión; quizá se lo hubiéramos hurtado al Pleno, pero quizá nosotros también hubiéramos ganado alguna de las Enmiendas que no vamos a ganar.

Pero usted tiene que tener en cuenta que esa comparación que me hace usted no se puede comparar. Le vuelvo a repetir que la Consejería de Presidencia está, por una serie de razones, superabundada en el Capítulo II, superabundada, porque tenga usted en cuenta una cosa: si usted quita, usted quita el Servicio 01 y el Servicio 02, esta Consejería, así y todo, es la segunda más dotada, quitando el Servicio 01 y el Servicio 02, fíjese usted, sólo con el Servicio 03 y el Servicio 04 es la más dotada en Capítulo II. Claro, a lo mejor después es que resulta que pagamos cenas en casas de Panero o cosas similares; eso, claro, a nuestro Grupo, desde luego que no ha tenido nada que ver en esas cosas, no le incumbe pero lo que no cabe duda es que esta Consejería está superabundante, superabundante en Capítulo II, y por eso, realmene, se lo volvemos a decir. Nada más era eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo es que como nunca he cenado en Panero, pues, no sé a quién se habrá pagado esas cenas, me imagino que el

señor Ares alguna vez habrá cenado y nos podrá contar cómo sabe la comida de Panero, porque yo no lo conozco, o sea, me imagino que estará muy bien.

Yo, vamos a ver, las comparaciones no las he sacado yo aquí a cuento señor Ares, las ha sacado usted. Y cuando yo le hago uso de lo mismo que usted saca para invocarle que no tiene usted razón, entonces, me dice que no compare; pues, empiece usted por no comparar y así no le fastidio. Es decir, lo que no puede usted decir es que las atenciones protocolarias de la Consejería de Presidencia son muy altas, cuando yo le estoy diciendo que es la Consejería que tiene en atenciones protocolarias una de las cantidades más bajas, y es la verdad; esto es lo que pasa. Lo que pasa es que usted suma peras con manzanas, las actividades del Presidente con las de la Consejería, etcétera. Si usted se obstina en seguir no entendiendo que a través de la Consejería de Presidencia se dan servicios a la Junta que van a todas las Consejerías en determinados materiales, o servicios informáticos, etcétera, pues, no lo comprenda usted, me parece muy bien, está en su derecho, pero desde luego no nos invoque usted ese tipo de argumentos. O sea, porque yo le puedo a usted sacar relaciones concretamente de gastos de, gastos de Capítulo II, la Consejería de Presidencia este año hace un ahorro de pesetas constantes, porque los gastos en Capítulo II no suben lo mismo que sube el coste de la vida. Y, claro, ese tipo de cuestiones, pues, habrá algún día que sacarlas también y yo no sé si usted ve que la Junta, pues, no sé, tiene algún tipo de exceso en los gastos corrientes a mí me parece que no; si usted puede comprobar que sí, pues, lo saca usted en Pleno, discutiremos sobre ello y veremos a ver si se pueden recortar o no se pueden recortar. Desde luego, no conozco ninguna Administración, y ésta no es una excepción, que se gaste el dinero en papel, porque eso no lo quiere ninguna Administración, sea de izquierda o sea de derecha, y si uno presupuesto que se va a gastar 2.000.000 en papeles, es porque lo necesita, y si sólo se gasta 1.000.000 «y medio», pues, el otro «medio millón» irá a inversiones porque es lo lógico. Me parece que es casi casi absurdo que ustedes vengan a enmendar aquí diciéndonos que gastamos demasiado dinero en papel, porque su función como oposición sería agradecer que nos gastemos el dinero en papel y que dejáramos menos cosas para que ustedes llegaran antes al Gobierno, vamos; pero de cualquier manera, aun suponiendo una buena voluntad, me gustaría que nos dijera usted en qué Programas y en qué Conceptos concretos y ya, vamos, le invito a un Pleno, pues, la Consejería de Presidencia hace excesivos gastos en el Capítulo II, la Consejería de Presidencia. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo ya me he manifestado en este tipo de Enmiendas en el sentido de que a mí me parece que el Capítulo II, pues, es

muy difícil enmendarle por parte mía, yo no lo he tratado de hacer. Sí que me he quedado aquí dudando si estos productos, estos productos de consumo específico, por eso les he estado escuchando atentamente, eran cenas en Panero, no sé quién es el que invita a cenar, pero, vamos, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso Sánchez. ¿Alguna aclaración?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Es para una aclaración, señor Presidente. Es que estoy oyendo hablar de dos Programas que no acabo de entender que son completamente diferentes.

Hay un Programa, el 002 que es Presidencia de la Junta, que me imagino que estarán todos los gastos de asistencia protocolaria del Presidente; pero ya en el Programa 04, Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, que es lo que estamos hablando ahora, también ahí están los datos de, de protocolarios y del señor Presidente; es que estamos hablando de lo mismo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No. En el Servicio 04 están los datos de la Consejería de Presidencia que en atenciones protocolarias y como tal Consejería consigna cantidades notablemente inferiores a otras Consejerías; es por eso por lo que a mí me parece impropio la comparación con otras Consejerías.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Pero, señor Granado, confunde usted una cosa con la otra. No nos hable usted de los gastos protocolarios del Presidente, no, porque no tiene que ver nada con la Consejería de Presidencia; son cosas totalmente diferentes... no, ha sido el señor Ares, ha sido el Señor Granado el que nos ha hablado precisamente, le cojo sus palabras, gastos y atenciones protocolarias del Presidente, que no es el Servicio ni el, ni el Programa del que estamos hablando, que no tiene nada que ver con ese tema ahora.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pero si se me permite ya culminar la aclaración es que yo me refería a las cantidades que había sumado el señor Ares de 11.000.000 de pesetas, que se referían a la suma de los gastos protocolarios del Presidente con los de la Consejería de Presidencia; yo me refería a esa afirmación del señor Ares y no a otra.

Y lo que estaba intentando decir es que el 1.200.000 pesetas que tiene la Consejería de Presidencia era una cantidad muy ajustada para las actividades como tal Consejería y que no se le podía sumar a ese 1.200.000 otros gastos del Presidente y de sus actividades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Estimamos ya suficientemente debatidas

ambas Enmiendas, pero las vamos a votar por separado.

Primero la número 30 del Grupo Popular. Votos a favor: cinco, En contra: seis. Y abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 30.

Enmienda número 31. Votos a favor: cinco. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. Queda igualmente rechazada la Enmienda número 31 del Grupo Popular.

Pasamos a la Enmienda número 29 que presenta el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo aquí reduzco una partida de otro suministro, porque me parece que ya están contados todos los suministros, están contados hasta los de consumo específico, que decíamos antes, que ya no es que quedan en otro suministro.

Y, entonces, en ese sentido, me parece que, que, bueno, es excesivo para algo que viene sin determinar como otros suministros y propongo reducir 2.000.000 de pesetas y aplicarlo a este Programa que tantas veces, de tantas veces repetido de construcción de Casas Consistoriales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Tomillo, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Es imposible la disminución de esta cantidad, puesto que va íntegramente, íntegramente a subvencionar las líneas telefónicas para los servicios informáticos de la Junta. Por lo tanto, si no tenemos líneas informáticas, líneas telefónicas difícilmente vamos a tener servicios informáticos. Por lo tanto, nos tenemos que oponer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Como yo también reduzco el programa de informática, pues, hombre, proporcionalmente, reduzco algunas líneas.

(Risas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Popular, ¿quiere fijar posiciones respecto a esta Enmienda? o si no se somete a votación la Enmienda número 29 del señor Montoya. Votos a favor de esta Enmienda: uno. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda por lo tanto rechazada.

Pasamos a la Enmienda número 32 del Grupo Popular, que concurre con la 27 del señor Montoya. Para defender la del Grupo Popular tiene la palabra, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. La damos por debatida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por debatida y se somete a votación la Enmienda... perdón. Señor Tomillo del Grupo Socialista, quiere hacer alguna observación.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: A mí me parece que minorar 2.000.000 «y medio» de pesetas es un verdadero error. Aquí esta cantidad va destinada a lo siguiente: a las banderas de la Comunidad Autónoma así como a los escudos y además a los anuncios de convocatorias públicas del personal de contratación y otros, etcétera, etcétera. Por lo tanto..., además, la cantidad es igual que la del año pasado y está ajustada para los tres fines que hemos enunciado ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Ares, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si yo no me equivoco, si yo no me equivoco, el año pasado eran 7.000.000 «y medio», señor Tomillo... Si es la número 33 la que estamos debatiendo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La número 32, perdón...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdone, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sin más, sometemos a votación la Enmienda número 32 del Grupo Popular. Votos a favor: cinco. En contra: seis. Y abstenciones: una. Y queda rechazada.

Señor Montoya para defender su Enmienda número 27. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo la doy por defendida, porque se trata simplemente de reducir más moderadamente la publicidad y promoción, es decir, que la considero excesiva, y sobre todo dedicarlo a ese programa específico, tantas veces repetido, de las Casas Consistoriales que creemos que toda dotación que tenga es poca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la número 27 del señor Montoya. Votos a favor: seis. Votos en contra: seis. Se acepta la Enmienda número 27 del señor Montoya; queda admitida por Voto ponderado.

Enmienda número 33 del Grupo Popular... Se da por debatida. Se somete entonces a votación. Votos a favor de esta Enmienda número 33 del Grupo Popular: cinco. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. Y queda rechazada.

Enmienda número 28 concurrente con la anterior, ésta es del señor Montoya Ramos, que también la considera suficientemente debatida. Se somete a votación, 28 del señor Montoya. Votos a favor: uno. Votos

en contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 28 del señor Montoya.

Enmienda número 34 del Grupo Popular. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, ¿podemos acumular la 34 y 36?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hay inconveniente en que se acumulen.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Son iguales y, puesto que son los mismos criterios en los que hemos estado abundando, la damos por debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y se someten, entonces, conjuntamente a votación las Enmiendas números 34 y 36 del Grupo Popular. Votos a favor: cinco. Votos en contra: seis. Y abstenciones: una. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas 34 y 36 del Grupo Popular.

Las Enmiendas 35 y 37 también del Grupo Popular, ¿se les puede dar el mismo tratamiento de suficientemente debatidas y a votación?... ¿conjuntamente?...

Se someten a votación las números 35 y 37. Votos a favor: cinco. En contra: seis. Abstenciones: una. Y quedan, por lo tanto, rechazadas.

Pasamos a las Enmiendas al Servicio 05. Enmienda número 30 del señor Montoya. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Debatida y sometemos a votación la Enmienda número 30. Votos a favor de esta Enmienda número 30 del señor Montoya: uno. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

Enmienda número 236 del Grupo Popular. Señor Ares, ¿suficientemente debatida?... A votación 236 del Grupo Popular. A favor: cinco. En contra:... perdón, repito la votación. Votos a favor: seis. Votos en contra: seis. Queda, por lo tanto, admitida la Enmienda número 236 del Grupo Popular.

Pasamos ahora a las que afectan al Capítulo II de este Servicio, que son las números 38 y 39 del Grupo Popular. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Las acumulamos y se pueden votar conjuntamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Las damos por defendidas y aclaradas. Se someten a votación conjuntamente las números 38 y 39 del Grupo Popular. Votos a favor, votos a favor, les repito: cinco. Votos en contra: seis. Abstenciones:

una. Quedan rechazadas las números 38 y 39 del Grupo Popular.

Pasamos al Servicio 06. Tenemos en primer lugar la número 237 del Grupo Popular. Hay que ir más despacio, vamos más despacio. Es que si no al señor Montoya no le va a dar tiempo si va a apoyar alguna enmienda...

Número 237 del Grupo Popular, ¿está defendida?... Sometemos a votación la número 237. Votos a favor: cinco. En contra: seis. Y abstenciones: una. Queda rechazada.

La Enmienda número 31 del señor Montoya Ramos, concurrente con ésta. ¿Está debatida?... Votos a favor: uno. Votos en contra: seis. Abstenciones: cinco. Y queda, por lo tanto, rechazada.

Enmiendas que se acumulan del Grupo Popular, números 40, 41, 42 y 43, al Capítulo II. Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sin entrar en debate más, aprovecho esta oportunidad para decirle al señor Octavio Granado que haga el favor de explicarnos a ver si el Concepto 267 en esta Consejería, efectivamente, es retirando lo que es el Programa 01 y el Programa 02, a ver si tiene alguna concurrencia con alguna de las otras Consejerías. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Si lo tiene a bien Su Señoría, el señor Granado lo puede explicar y si no, pues...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: En fin, me he perdido en las Enmiendas, ahora voy a ver... Sí, yo, bueno, pues, por atenderle a la indicación del señor Ares, el Programa 06 es el de Asesoramientos Jurídicos a Corporaciones Locales, es decir, la labor de perfeccionamiento a secretarios, etcétera, y tiene para secretarios de 2.000 «y pico» Ayuntamientos de la región 2.000.000 de pesetas para reuniones y conferencias. Yo, me gustaría que el señor Ares me explicara si cree que realmente con 1.500 secretarios en esta Región una cifra de 2.000.000 de pesetas para reuniones y conferencias, para asesoramiento jurídico y control jurídico de Corporaciones, es una cantidad exagerada; si a él le parece exagerada, pues, es que sin duda las pesetas nacen en los olmos, porque yo no sé otro sistema de, que pueda tener, vamos, para, para convocar a la gente con tan bajas cantidades presupuestadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Creo que no me ha contestado a mi pregunta. Yo le he preguntado que si en esta Consejería, suprimiendo el Programa 001 y el Programa 002, si tiene..., porque supongo que las demás Consejerías también tendrán, pues, ésta tiene que asesorar, pues, a los secretarios, pero otras Conse-

jerías tienen que asesorar a miles de funcionarios, o darles clases, o no sé qué, y otras tienen que dar a otra serie de gente. Yo le estoy preguntando si usted cree que esta Consejería con lo que tiene presupuestado en los Servicios 03, 04, 05, 06 y 08 tiene en proporción lo mismo que otras Consejerías. Nada más le he preguntado eso; no le he preguntado justamente en ésta, que puede ser lo mismo, o sea, se podía aclimatar a este Servicio también, pero le pregunto en todo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que yo creo que cualquier comparación, vamos, es una equivocación, salvo que, claro, luego vendrá la Consejería de Educación y Cultura y se dirá que tiene muchos gastos para actividades culturales y que tiene mucho más que la de Agricultura y, claro, pues sí, tendremos que decir que no hay más remedio. Pero, vamos, en concreto, el Concepto que había indicado usted es que me parece absolutamente infradotado. Yo lo que sugeriría es que hicieran alguna enmienda para incrementarlo, porque me parece realmente escaso y yo creo que es realmente escaso. Es decir, no todas las Consejerías tienen que tratar con todos los Ayuntamientos pero ésta sí y como ésta tiene que tratar con todos los Ayuntamientos tiene que tener Conceptos de Capítulo II dedicado a actividades para todos los Ayuntamientos. Qué más quisiéramos nosotros que vivir como Andalucía y tener, pues, el triple de población concentrada en la tercera parte de Ayuntamientos; sería más fácil de hacer, probablemente, labor de gestión para los alcaldes y concejales que para nosotros mismos, pero no es así y tendremos que dedicar estos Conceptos a ese gasto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Mixto ¿quería hacer alguna puntualización?... Y si no se someten a votación conjuntamente las Enmiendas 40, 41, 42 y 43 del Grupo Popular. Votos a favor: cinco. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Al Capítulo VII de este Servicio 06 hay una Enmienda del Grupo Popular, número 67. ¿Se desea, por alguno de los Procuradores, defenderla o se da por debatida? Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, muchas gracias, Presidente. Estaba pendiente de localizarla y ahora ya la veo.

Es que, concretamente, aquí en el Capítulo VII hay tres, hay tres Conceptos diferentes 761, 762 y 763, unas partidas que a nuestro juicio son muy elevadas... Aquí, en un principio... vamos, que ésta no sería elevada, era 281.914.000 pesetas, tiene por otra parte servicios mínimos de fomento a Mancomunidades y Municipios del Fondo 150.000.000 y también sin provincializar servicios mínimos y fomentos de Mancomunidades y Municipios, dos Conceptos que son iguales, uno de fondo y otro sin fondo, de 57.000.000. Entonces, nosotros aquí, concretamente, entendemos

que esta cantidad de 57.000.000 está excesivamente dotada y pretendemos la supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 67 del Grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones: una. Votos en contra ha habido: seis. Y a favor: cinco. Queda, por lo tanto, rechazada.

Por último pasamos a las Enmiendas al Servicio 07. Al Capítulo I de este Servicio tenemos la Enmienda número 238 del Grupo Popular que concurre con la 34 del señor Montoya.

Para defender la del Grupo Popular..., se refiere al Concepto 101-102, ¿se da por debatida?... Se somete a votación la Enmienda 238. Votos a favor: seis. Votos en contra: seis. Queda admitida esta Enmienda por Voto ponderado, la número 238 del Grupo Popular, que concurre con la número 34 del señor Montoya quien tiene la defensa de ésta.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, yo pienso que la mía había decaído. Yo he votado la del Grupo Popular por entender que de acuerdo con mis criterios le quitan 150.000 pesetas más de las que yo creo que era lo que le correspondería pero, en fin, ellos sabrán si... por qué han hecho esto, porque a mí me parece que justamente lo que procedía era el descuento que yo hacía, pero, bueno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno. La Presidencia entiende que decaída no queda, porque si la cuantía de esta partida son 4.328.000 y se ha minorado en 1.100, cabe todavía minorarlo en las 954.000 pesetas que usted propone, pero de todas las formas si desea puede retirarla, pero si no, decaída no.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, señor Presidente. Yo esta tarde ya le estoy dando bastantes sustos al Grupo Popular votando alguna vez con ellos, que no quiero darle sustos al Director General dejándole en la pobreza...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La retira, entonces? Queda retirada la Enmienda número 34 del señor Montoya.

Enmiendas al Capítulo II de este servicio 07. Acumuladas del Grupo Popular están las números 68, 69, 70, 71, 73 y 74. ¿Se van a defender?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Se dan por defendidas, señor Presidente y además...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se dan por defendidas y se someten... perdón...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, acumuladas y votadas conjuntamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Acumuladas y las votamos conjuntamente, 68, 69, 70, 71, 73 y 74 del Grupo Popular. Votos a favor de este bloque: cinco. En contra: seis. Abstenciones: una. Quedan rechazadas.

A este mismo Capítulo está viva la Enmienda número 4 del Grupo Socialista. ¿Se va a defender o está...? Señor Fernández Merino, perdón.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Nosotros queremos solamente, coincidíamos antes diciendo que el Capítulo II de esta Consejería es bajo hasta tal punto que nosotros no le rebajamos, sino que lo único que hacemos es cambiar el Concepto para permitir que puedan pagar el alquiler de las máquinas fotocopadoras, las grandes que hayan sido, de las cuales ha sido dotada la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Ares del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo nada más le preguntaría al Portavoz del Grupo Socialista cómo puede ser posible que tengan 3.000.000 de pesetas presupuestadas para arrendamientos y los supriman de golpe, nos extraña muchísimo. Nada más era esa pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El problema es que no lo suprimimos, lo pasamos de arrendamiento a arrendamientos de máquinas de fotocopiar, que era donde creemos que debe estar.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo creo que está usted equivocado y ellos tienen la razón. Usted, el Concepto 202 es arrendamiento de edificios, no arrendamientos de máquinas, perdope. Entonces, de un plumazo ustedes han suprimido los arrendamientos y yo digo: o han presupuestado ustedes mal o resulta que se han quedado sin arrendamiento, ¿cómo ha pasado eso? es que yo me gustaría que me lo explicara.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Mire, señor Ares, la diferencia es que lo que hacemos aquí es una Enmienda técnica que, como usted bien sabe, en muchos casos, se trata de corregir errores de la propia presupuestación. Y, evidentemente, nosotros sí sabemos que eso está presupuestado como arrendamiento de edificios que sobran ahí porque está mal presupuestado, mal puesto, y que donde falta es para pagar el alquiler de máquinas de fotocopiar que es lo que estaba diciendo antes. Y la única ventaja que tenemos sobre ustedes es que estas Enmiendas nos las sugieren aquéllos que han hecho el

presupuesto y, evidentemente, sí saben lo que tienen que pagar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, a mí me parece que cuando el Grupo Socialista trata de enmendar alguno de los errores de la Junta, pues, le debemos apoyar, y yo en este sentido le voy a apoyar, porque ¿qué pasaría si el dinero lo dejamos justamente en lo que no lo van a necesitar? entonces, sí que se lo van a gastar en cenas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 4 del Grupo Socialista. Votos a favor de esta Enmienda: siete. Votos en contra. Abstenciones: cinco. Queda aprobada la Enmienda número 4 del Grupo Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 32 del señor Montoya, relativa al Capítulo VI.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda que, bueno, yo no creo que nadie, nadie me dé el susto de apoyármela, aquí hay pocos de Burgos... tiene sólo, tiene solo... alguno sí que hay, tiene sólo el criterio de evitar que se sigan haciendo inversiones en los edificios centrales, que parece que es excesivo, porque de esa forma estamos consolidando la Sede provisional y eso es malo y, entonces, pues, yo lo que creo es que aunque los despachos sean cutres como el otro día nos dijo el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, pues, bueno, vamos a ver si entre todos nos damos prisa para decidir dónde tienen que estar los buenos despachos para los Consejeros, y los altos cargos, y los funcionarios también de la Junta, antes que invertir en sitio donde no sabemos si va a quedarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, bueno. Yo, señor Montoya, tengo la ventaja de que no soy ni de Burgos ni de Valladolid y, en ese sentido, lo que sí creo es que a todos nos gustaría tal vez tener, no sé, otra Sede donde pudiera estar ubicada más adecuadamente la Junta, pero, hoy por hoy, hay la que hay y parece razonable que aquello por lo menos durante el tiempo que pueda estar allí, y parece que puede ser bastante, tenga las condiciones mínimas de habitabilidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Lo que es una pena es que en esta Enmienda no coincidamos en la cantidad, porque nosotros tampoco queremos la supresión

total. De todas formas, nos parece que invertir en un terreno que no es de la Comunidad me parece excesivo cualquier cantidad y en eso no estamos de acuerdo, claro. Por eso nos vamos a abstener en ésta y apoyaremos la nuestra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 32 del señor Montoya. A favor: uno. En contra: seis. Abstenciones: cinco. Queda rechazada.

En cuanto a la Enmienda número 72 del Grupo Popular concurrente con ésta, ¿se da por defendida también?... y se somete entonces a votación la Enmienda 72 del Grupo Popular. A favor: seis. En contra: seis. Queda admitida por Voto ponderado.

Y, por último, nos queda la enmienda 33 del señor Montoya Ramos. Puede defenderla si lo desea.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Sí. A mí me parece que los Capítulos de informática es uno de los Capítulos que se repiten demasiado en el gasto de informática, que es excesivo y que, hombre, yo no quiero oponerme al progreso, pero

creo que tampoco debemos fiarlo todo al ordenador y a la informática; me parece que las inversiones son suficientes aunque rebajáramos 10.000.000 de pesetas de una partida que yo no la tengo aquí presente, pero me parece que es 40 por lo menos, y es una de las partidas, son parte de un conjunto de ellas que hay en todas las Consejerías. En este sentido, creo que reducir este concepto estaría bien, esos 10.000.000 de pesetas, y el Concepto mejor para aplicarlo sería la construcción de Casas Consistoriales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguna intervención de los restantes Grupos sobre esta Enmienda?... Se somete a votación la Enmienda número 33 del Grupo..., del señor Montoya... En esta Enmienda parece ser que existe un error en cuanto al Programa: figura «006» y debe ser «060». Con esta corrección se somete a votación la Enmienda 33 del señor Montoya... Perdón, en la número 32 se advertía el mismo error, es el Programa «060», no el «006». Se somete a votación, repito, la número 33. A favor: uno. En contra: seis. Abstenciones: cinco. Y queda rechazada.

Se levanta la Sesión.